

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 1 de 81

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS

Primer semestre de 2017

Elaborado por:

JOHN JAIRO CARDENAS GIRALDO
SERGO EDUARDO COLIMON ARDILA
OLIVA RAMIREZ CASTAÑEDA
Funcionarios Oficina de Control Interno

APROBADO POR

BIVIANA DUQUE TORO
Jefe Oficina de Control Interno

Octubre de 2017

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 2 de 81

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. METODOLOGÍA	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
6. RESULTADOS	4
6.1 ESTADO DE LOS DERECHOS DE PETICION – PRIMER SEMESTRE DE 2017.....	4
6.2 GESTIÓN POR DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL TRÁMITE - DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS.	8
6.2.1 CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO	9
6.2.2 DIRECCION DE APOYO AL DESPACHO.....	10
6.2.3 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA.....	10
6.2.4 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.....	14
6.2.5 DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	15
6.2.6 DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	18
6.2.7 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACION	18
6.2.8 DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO.....	27
6.2.9 DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA	28
6.2.10 DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACION SOCIAL	30
6.2.11 DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD	31
6.2.12 DIRECCIÓN SECTOR SALUD	32
6.2.13 DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.....	39
6.2.14 SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....	40
6.2.15 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO	41
6.2.16 SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	42
6.2.17 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE.....	43
6.2.18 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	45
6.2.19 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	46
6.2.20 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	48
6.2.21 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	51
6.2.22 SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	53
6.2.23 BLANCO	53
6.3. OBSERVACIONES AL SISTEMA DE INFORMACION SIGESPRO-DPC.....	54
6.4. VERIFICACION DEL PROCEDIMIENTO	57
7 FORTALEZAS	77
8 RECOMENDACIONES	77
9 TABLA DE HALLAZGOS	79

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 3 de 81

EVALUACIÓN SEMESTRAL A LA ATENCIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS – PRIMER SEMESTRE 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento de los Derechos de Petición que fueron recibidos en la Entidad en el periodo de enero a julio 31 de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI vigencia 2017; con el fin de verificar el trámite efectuado por el Centro de Atención al Ciudadano – CAC y las dependencias responsables de tramitar las respuestas correspondientes, así mismo los procedimientos del proceso “Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición”.

2. OBJETIVO

Verificar que la atención a los Derechos de Petición, se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la Administración de la Entidad un informe semestral sobre el particular y procedimientos del proceso “Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición”.

3. METODOLOGÍA

Se utilizaron técnicas de auditoría como observación directa, verificación del aplicativo SIGESPRO – DPC, entrevistas con los responsables del proceso, verificación de memorandos y demás documentos relacionados con los derechos de petición.

4. ALCANCE

Se verificó el cumplimiento de los términos establecidos para el trámite de los derechos de petición recibidos en la Entidad y tramitados por las diferentes dependencias. La evaluación se realizará de manera selectiva en la Dirección de Apoyo al Despacho (Centro de Atención al Ciudadano) y las Direcciones Sectoriales, para el periodo de enero a julio de 2017.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 4 de 81

Dentro de los criterios que fueron tomados como base para realizar la presente auditoría se encuentra la ley 1755 del 30 de junio de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo* y el Procedimiento para el Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición adoptado mediante R.R. 048 de 2016.

6. RESULTADOS

Se constataron los derechos de petición radicados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2017, según la base de datos SIGESPRO-DPC, reportados por el Centro de Atención al Ciudadano - CAC.

6.1 ESTADO DE LOS DERECHOS DE PETICION – PRIMER SEMESTRE DE 2017

Para este periodo de enero a julio de 2017, se encontraron 1889 DPC registrados en la base de datos correspondiente al sistema de información SIGESPRO-DPC, de los cuales 1.122 DPCs son competencia de trámite por parte de la Contraloría de Bogotá.

Del total de Derechos de Petición del periodo de enero a julio de 2017, el estado de los de los mismos es el siguiente:

TABLA 1. ESTADO DE LOS DERECHOS DE PETICION A JULIO 31 DE 2017

ESTADO	CANTIDAD
Aclaración de la Información	1
Respuesta Definitiva	968
Con respuesta Parcial	43
Desistido	10
En Trámite	78
Finalizado	2
Respuesta parcial por auditoria	20
TOTAL	1.122

Fuente: SIGESPRO- BD dpcs, enero – julio 2017

Así mismo, los asignados por dependencia se presentan en el siguiente cuadro, donde la de mayor número de DPCs es la Subdirección de Gestión de Talento Humano con 260, correspondiente a un 23%.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 5 de 81

TABLA 2. DERECHOS DE PETICION POR DEPENDENCIA A JULIO 31 DE 2017

DPC ENERO A JULIO DE 2017 POR DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	No. DPC
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	260
SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA	73
DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD	69
DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS	61
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	55
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	46
DIRECCIÓN SECTOR SALUD	43
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	40
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	40
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	30
DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO	23
DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE	23
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓ	22
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19
DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO	18
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	17
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA	17
GERENCIA LOCAL BOSA	17
GERENCIA LOCAL RAFAEL URIBE	13
GERENCIA LOCAL USME	13
DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA	13
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	12
DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	12
GERENCIA LOCAL KENNEDY	12
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	11
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	10

GERENCIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	10
GERENCIA LOCAL USAQUEN	9
GERENCIA LOCAL FONTIBÓN	9
OFICINA ASESORA JURÍDICA	9
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	8
DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	8
GERENCIA LOCAL TUNJUELITO	8
GERENCIA LOCAL BARRIOS UNIDOS	8
DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA	7
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	7
GERENCIA LOCAL SUBA	7
GERENCIA LOCAL ENGATIVA	7
GERENCIA LOCAL SAN CRISTÓBAL	6
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5
(en blanco)*	5
GERENCIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	4
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	4
DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	3
SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	3
GERENCIA LOCAL CANDELARIA	3
GERENCIA LOCAL PUENTE ARANDA	3
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO	3
SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA	2
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA	2
GERENCIA LOCAL TEUSAQUILLO	2
DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	2
GERENCIA LOCAL MARTIRES	2
GERENCIA LOCAL CHAPINERO	2
SUBDIRECCION DE ANALISIS, ESTADISTICAS E INDICADORES	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1
DIRECCIÓN SECTOR EQUIDAD Y GÉNERO	1
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	1
OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	1
Total general	1122

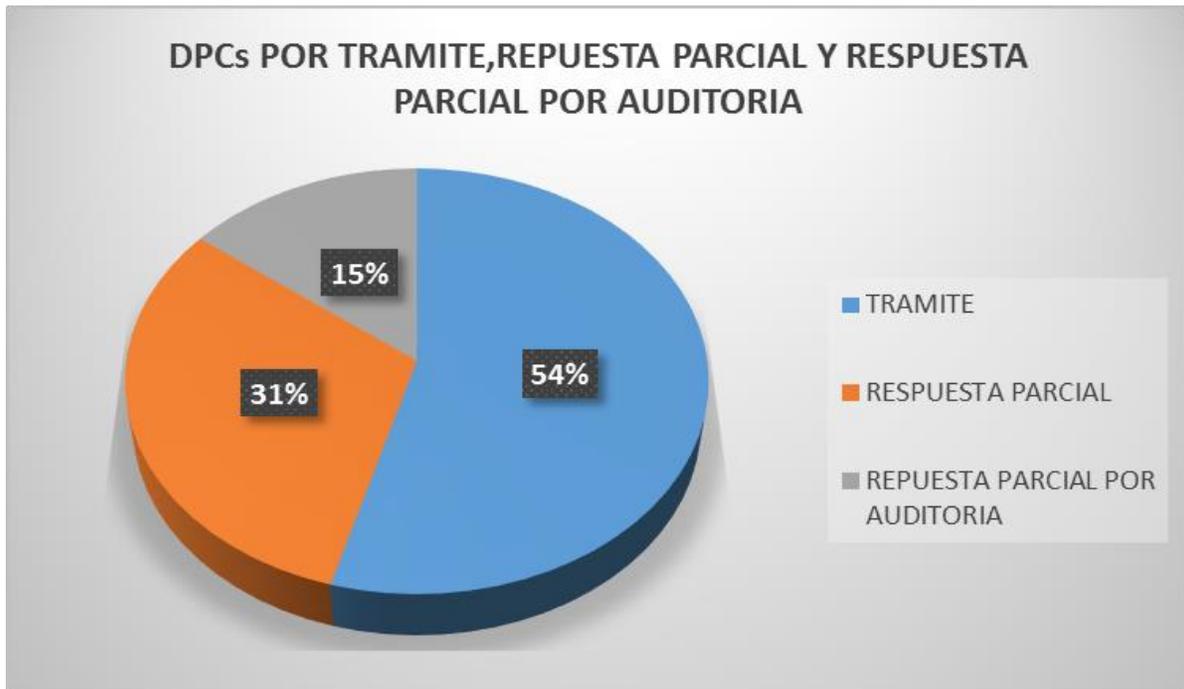
Fuente: SIGESPRO- BD dpcs, enero – julio 2017

*Blanco: No aparece en la BD asignados a una dependencia.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 7 de 81

Del total de los derechos de petición se encuentran fuera de términos 242 DPCs, equivalente al 21%, en la figura 1 se muestra que el 54% de estos DPCs, se encuentra en trámite, el 31% en respuesta parcial y el 15% corresponden a respuesta parcial por auditoría.

FIGURA 1. PORCENTAJE ESTADOS DERECHOS DE PETICION (fuera de Términos)



Fuente: SIGESPRO- BD dpcs, enero – julio 2017

**DERECHOS DE PETICION POR ESTADO- (fuera de términos)
a JULIO 31 DE 2017**

DERECHOS DE PETICION POR ESTADO a Julio 31 de 2017	
CON RESPUESTA DEFINITIVA	91
TRAMITE	75
RESPUESTA PARCIAL	43

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 8 de 81

REPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	20
DESIKITADO	10
FINALIZADO	2
ACLARACION DE INFORMACION	1
TOTAL	242

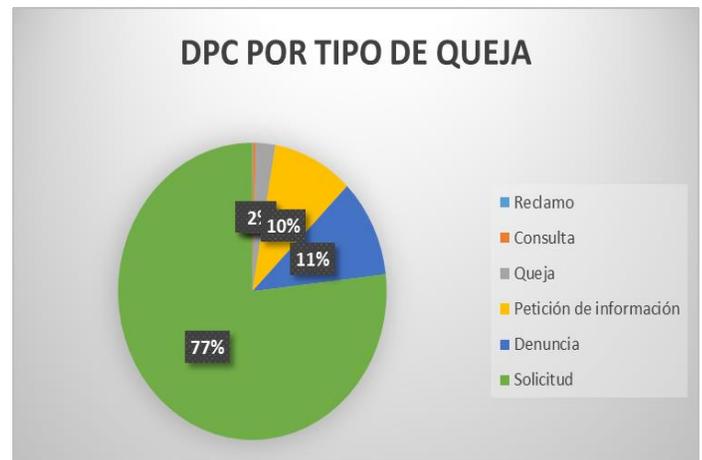
Fuente: SIGESPRO- BD dpcs, enero – julio 2017

De otra parte, Los DPCs, del periodo enero a julio de 2017, se distribuyeron por Tipo de Queja de acuerdo con la siguiente tabla, donde se aprecia que el mayor porcentaje el 77% corresponde a las solicitudes:

TABLA 3 DPC POR TIPO DE QUEJA

TIPO DE QUEJA	No. DPC	PORCENTAJE
Reclamo	1	0%
Consulta	4	0%
Queja	26	2%
Petición de información	109	10%
Denuncia	120	11%
Solicitud	862	77%
Total General	1122	100%

Fuente: SIGESPRO- BD dpcs, enero – julio 2017



6.2 GESTIÓN POR DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL TRÁMITE - DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS.

A continuación se muestra un análisis de los DPC del periodo enero a julio de 2017, con respuesta parcial que tramitó cada dependencia responsable; la información se tomó como se encuentra registrada en la base de datos del sistema de Información SIGESPRO-DPC

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 9 de 81

6.2.1 CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
575-17	2017-03-22	2017-04-05	Centro de Atención al Ciudadano	CON RESPUESTA PARCIAL	100
576-17	2017-03-22	2017-04-05	Centro de Atención al Ciudadano	CON RESPUESTA PARCIAL	100
595-17	2017-03-24	2017-04-07	Centro de Atención al Ciudadano	CON RESPUESTA PARCIAL	98

DPC: 575 – 17: La solicitud inicial se recibió con radicado 1 – 2017 – 06504 de 22 marzo, se emitió respuesta parcial con radicación 2 – 2017- 06724 de 5 de abril indicando que los hechos puesto en conocimiento de la Entidad son considerados como insumo para Auditoria a cargo de la Dirección de Reacción Inmediata.

DPC: 576 – 17. A la petición inicial se asignó el radicado 1 – 2017 – 06505 de 22 marzo 2017; se indicó al solicitante que los hechos que pone de presente servirán como insumo de auditoría para la Dirección de Reacción Inmediata.

DPC 595-17: La actividad a cargo de la Entidad en relación con este Derecho de Petición se inició asignando radicado 1-2017-06620 de 24 de marzo año en curso y tuvo respuesta de re direccionamiento con radicado 2-2017- 05843 de 27 de marzo y la posterior actuación 2-2017 – 06724 de 5 de abril refiriendo que los hechos que manifiesta son considerados como insumo para Auditoría a cargo de la Dirección de Reacción Inmediata.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 10 de 81

6.2.2 DIRECCION DE APOYO AL DESPACHO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
9-17	2017-01-04	2017-01-19	DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO	EN TRAMITE	153

DPC 9-17: Verificado el oficio No.2-2017-00437 del 13 de enero de 2017, la Dirección de Apoyo al Despacho, da respuesta definitiva al peticionario informándole que por no ser del resorte misional de la Contraloría de Bogotá D.C., dio traslado a la Alcaldía Local de Engativá, por ser la entidad competente para resolver la petición. El estado actual es “con respuesta definitiva.

6.2.3 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1219-17	2017-05-24	2017-06-08	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	CON RESPUESTA PARCIAL	58
1305-17	2017-05-30	2017-06-13	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	EN TRAMITE	55

DPC 1219-17: La Dirección remitió respuesta definitiva mediante oficio No. 2-2017-11724 de junio 8 de 2017, sin embargo a la fecha de verificación aparece en el sistema SIGESPRO-DPC en estado en trámite

DPC 1305-17: En el Sistema de Información SIGESPRO-DPC, aparece registrado el oficio 1-2017-122281 de 2017-05-30 radicado por el peticionario, el memorando 3-2017-14429 de 2017-06-20 la dirección de Apoyo al despacho envía a la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local para el respectivo trámite y con oficio 2-2017-11166 de 2017-01-02, se le informa al peticionario que dicha dirección va a responder el DPC en mención, a la fecha no se evidencia ninguna otra información en el Sistema de Información

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 11 de 81

Así mismo, No se evidenció respuesta al peticionario, dado que se venció el plazo máximo de repuesta, adicionalmente no se encontró solicitud de ampliación términos a la Dirección de Apoyo al Despacho- Centro de Atención al Ciudadano, para dar respuesta al requerimiento, tal como lo informa el oficio de asignación.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017

Con el radicado 2-2107-06038 del 28 de marzo, se emitió respuesta parcial, informándole al peticionario, Concejal Alvaro Jose Argote Muñoz, que el contrato por el referido se incluirá en la muestra de la contratación a evaluar en la Auditoría de Desempeño que concluirá el 30 de agosto de 2017 y efectivamente con el radicado 2-2017-19160 del 13 de septiembre se le dio a conocer los resultados obtenidos, a la vez que se le envió copia del traslado del hallazgo con presunta incidencia disciplinaria a la Personería de Bogotá D.C. “

Verificación Oficina de Control Interno

Con oficio 2-2017-19160 de septiembre 13 de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario

En atención a lo anterior se da por aceptada la respuesta y se procede a retirar el hallazgo.

Como parte de la presente auditoria, se solicitó a la Dirección Sectorial, mediante memorando 3-2017- 22865 de agosto 30 de 2017, información referente a los DPCs que se encuentran vencidos y sin respuesta definitiva, con memorando 3-2017-23965 del 12 de septiembre de 2017, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, responde lo siguiente:

DIRECCION / GERENCIA LOCAL	No. DPC	RADICADO RESPUESTA DEFINITIVA O ULTIMA DADA AL PETICIONARIO	VERIFICACION
TUNJUELITO	<u>885-17</u>	2-2017-09625 Fechado el 17 de mayo de 2017	Se finalizó en el SIGESPRO
TEUSAQUILLO	<u>740-17</u>	2-2017-08727 Fechado el 8 de mayo de 2017	Se finalizó en el SIGESPRO
RAFAEL URIBE	<u>1623-17</u>	2-2017-18469 Fechado el 1 de septiembre de 2017	U
	<u>1637-17</u>	2-2017-18449 Fechado el 1 de	U

DIRECCION / GERENCIA LOCAL	No. DPC	RADICADO RESPUESTA DEFINITIVA O ULTIMA DADA AL PETICIONARIO	VERIFICACION
		septiembre	
	<u>1647-17</u>	2-2017-18456 Fechado el 1 de septiembre de 2017	
	<u>1567-17</u>	2-2017-14439 Julio 12 de 2017	Fue direccionado a la Gerencia Local de Kennedy y no a la de Rafael Uribe U
CANDELARIA	<u>1456-16</u>	2-2016-18632 Fechado el 11 de octubre de 2016.	<p>1. El DPC fue radicado el 20 de septiembre de 2016 en la ventanilla virtual por el peticionario Gerardo Santafé. Tema: pide intervención por la invasión sistemática del Parque Entrenubes.</p> <p>2. La Directora de apoyo al despacho lo remite a la Directora del Sector Gobierno.</p> <p>3. La Directora de Sector Gobierno lo remite a Directora Sector Hábitat y Ambiente.</p> <p>4. La Directora Sector Hábitat y Ambiente lo asigna al Subdirector de Fiscalización de ambiente el 11 de octubre de 2016</p> <p>5. La Directora Sector Hábitat y Ambiente emite respuesta parcial Con el radicado 2-2016-18632 y se</p>

DIRECCION / GERENCIA LOCAL	No. DPC	RADICADO RESPUESTA DEFINITIVA O ULTIMA DADA AL PETICIONARIO	VERIFICACION
			<p>compromete a evaluar el tema en auditoría del PAD 2017</p> <p>6. Presumimos que en el sistema aparece como asignado a la Gerencia Local de La Candelaria en razón a que le fue asignado al funcionario, que anteriormente, fue el Gerente Local, pero que actualmente se encuentra en la Dirección Sector Hábitat y Ambiente</p>
ENGATIVA	<u>288-17</u>	2-2017-16340	<p>"... este DPC es igual al DPC 1350 de 2016 el cual ... tuvo respuesta definitiva y fue recogido en nuestra oficina por el peticionario el día 23-12-2016 y radicado No. 2-2016-23641."</p>
BARRIOS UNIDOS	<u>1580-17</u>	2-2017-18861 fechado el 8 de septiembre de 2017.	<p>El Gerente Local respondió que "...fueron contestados de manera definitiva y dentro de los términos de ley a los peticionarios..."</p>
	<u>1611-17</u>	2-2017-18864 fechado el 8 de septiembre de 2017	
	<u>1612-17</u>	2-2017-18855 fechado el 8 de septiembre de 2017	
	<u>1613-17</u>	2-2017-18862 fechado el 8 de septiembre de 2017	
	<u>1619-17</u>	2-2017-18857 fechado el 8 de	

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 14 de 81

DIRECCION / GERENCIA LOCAL	No. DPC	RADICADO RESPUESTA DEFINITIVA O ULTIMA DADA AL PETICIONARIO	VERIFICACION
		septiembre de 2017	
USME	<u>1407-17</u>	Sin Radicado	Se notificó vía SERVIENTREGA con la guía No. 943963578. Se anexa

Para lo anterior, se debe continuar con el monitoreo y seguimiento respectivo de hasta la finalización en el sistema de información SIGESPRO-DPC.

6.2.4 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1042-17	2017-05-11	2017-06-02	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	CON RESPUESTA PARCIAL	67
1166-17	2017-05-18	2017-06-09	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	EN TRAMITE	62

DPC 1042-17: La Dirección dio respuesta definitiva mediante oficio No. 2-2017-10230 de mayo 26 de 2017 y en SIGESPRO-DPC aparece en estado “Con respuesta parcial.

DPC 1166-17: con oficio 1-2017- 11403 de mayo 18 de 2017, se recibió la petición con memorando 3-2017-13068 de mayo 19 de 2017, se le da traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con oficio 2-2017-09974 de mayo 19 de 2017, la Dirección de Apoyo al Despacho le informe al peticionario que la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva atenderá la solicitud, en

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 15 de 81

el sistema de información SIGESPRO-DPC no se evidencia que se haya atendido esta solicitud y aparece en estado EN TRAMITE.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26462 del 05 de octubre de 2017-.

Se dio respuesta oportuna el de junio de 2017 con el radicado No. 2-2017-11043. A la fecha ya se encuentra finalizado el proceso No. 880213 en el SIGESPRO (se anexa respuesta e imagen del aplicativo en el que el proceso se ve finalizado).

Verificación Oficina de Control Interno

Se constató en el anexo el pantallazo de SIGESPRO que evidencia el estado finalizado del proceso 880213, el 3 de octubre de 2017.

Por lo anterior se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.

6.2.5 DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1303-17	2017-05-30	2017-06-13	DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	EN TRAMITE	55
907-17	2017-04-27	2017-05-19	DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CON RESPUESTA PARCIAL	76
922-17	2017-05-02	2017-05-23	DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CON RESPUESTA PARCIAL	74

DPC 907-17: Se encontró que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-08898 del 10 de mayo de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que la Dirección de Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano trasladado mediante Radicado 2-2016-12821 del 14 de julio de 2016 a la Fiscalía General de Nación de la petición, así mismo, comunicó que dio respuesta definitiva al respecto con Radicado No. 2-2016-23192 del 15 de diciembre de 2016.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 16 de 81

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

**Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26439 del 04 de octubre de 2017-
respuesta Dirección Sector Cultura Recreación y Deporte.**

En atención al Informe Preliminar Seguimiento Derechos de Petición, Quejas y Reclamo correspondiente al primer semestre de 2017, comedidamente me permito informar que esta Dirección no posee observaciones al respecto

**Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017-
respuesta de la Dirección de Apoyo al Despacho**

La Dirección de Educación, dará el trámite correspondiente para terminar el proceso en el sistema SIGESPRO, dejando claro que el DPC surtió su trámite legal.”

Verificación Oficina de Control Interno

Se evidenció correo electrónico del 17 de mayo de 2017 enviado a la Dirección de TICs, solicitando apoyo para finalizar el proceso en el aplicativo SIGESPRO dado que no permitía finalizarlo.

Así las cosas, dada la gestión adelantada con respecto a la finalización del proceso del DPC 907-17 en el aplicativo SIGESPRO, **se acepta la respuesta y se retira del hallazgo**. Sin embargo, es necesario que se continúe nuevamente con las gestiones para que se muestre tal DPC en dicho aplicativo en las condiciones del último trámite.

DPC 922-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-10042 del 22 de mayo de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, anexo dentro de la respuesta dada, la información comunicada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva mediante oficio con radicación 22017-09817 del 18 de mayo de 2017, agregando que no adelanta ningún proceso sobre lo solicitado la Dirección Cultura, Recreación y Deporte.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

**Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26439 del 04 de octubre de 2017-
respuesta Dirección Sector Cultura Recreación y Deporte.**

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 17 de 81

En atención al Informe Preliminar Seguimiento Derechos de Petición, Quejas y Reclamo correspondiente al primer semestre de 2017, comedidamente me permito informar que esta Dirección no posee observaciones al respecto

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017- respuesta de la Dirección de Apoyo al Despacho

Por fallas en el aplicativo SIGESPRO no se podía ingresar la respuesta.”

Verificación Oficina de Control Interno

Analizada la respuesta se encuentra que si bien Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte, indica que no posee observaciones con relación a lo verificado en los DPC que fueron seleccionados, en el aplicativo SIGESPRO DPC, el DPC 922-17 aparecen con estado actual en trámite, cuando dicho estado según lo evidenciado corresponde es a definitivo, en tal caso deben realizarse las gestiones pertinentes que permitirán mostrar en el aplicativo SIGESPRO DPC los mencionados en las condiciones del último trámite, buscando con ello garantizar la fiabilidad y la calidad en la información registrada.

Aun cuando la Dirección Sectorial ha sido diligente en resolver las actuaciones dentro de términos legales, se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

Se recomienda tomar acciones que de manera reiterada sino insistente sirvan para superar el impasse hasta donde les sea posible y recurran a las áreas responsables del aplicativo SIGESPRO-DPC en busca de soluciones

De acuerdo con lo anterior, no se acepta la respuesta y se ratifica el hallazgo.

DPC 1303-17: Se constató la inclusión de este DPC en el Plan de Trabajo de la Auditoría de Regularidad que se viene realizando a la Secretaria de Cultura Código 21, en desarrollo del PAD 2017 II semestre, vigencia 2016, la cual inicio el 17 de julio de 2017 y finaliza el 10 de noviembre de 2017.

De otra parte, en lo que corresponde en la vigencia de 2016, se encontró lo siguiente

DPC 1672-16: De acuerdo a lo constatado, mediante Memorando Radicado No. 2-2016-20426 del 03 de noviembre de 2016 se da respuesta parcial al peticionario. El DPC está previsto incluirlo dentro de la Auditoría de Desempeño II semestre PAD-

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 18 de 81

2017 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Código 210, la cual se adelantará entre el 28 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018.

6.2.6 DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1077-17	2017-05-16	2017-06-07	DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	64
1212-17	2017-05-24	2017-06-15	DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	58

DPC 1077-17: Se verificó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-19444 del 15 de septiembre de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, poniendo en conocimiento del solicitante la parte pertinente el informe de auditoría adelantado a la gestión fiscal del IPES dentro de la Auditoría de Desempeño dicha entidad donde se incluyeron los proyectos 725 y 1143.

DPC 1212-17: Se constató que a través del Memorando Radicado No. 2-2017-18699 del 06 de septiembre de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, informando lo pertinente al informe de Auditoría Regular adelantada a la gestión fiscal del IPES en la vigencia 2016, donde se incluyó el Convenio Interadministrativo No. 1725 del 22 de junio de 2017.

6.2.7 DIRECCIÓN SECTOR EDUCACION

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1092-17	2017-05-17	2017-06-01	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	63
1110-17	2017-05-17	2017-06-08	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	63

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 19 de 81

1111-17	2017-05-17	2017-06-08	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	63
1142-17	2017-05-17	2017-06-08	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	63
1148-17	2017-05-17	2017-06-08	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	63
1177-17	2017-05-19	2017-06-12	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	61
1347-17	2017-06-02	2017-06-27	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	EN TRAMITE	52
1388-17	2017-06-05	2017-06-28	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	EN TRAMITE	51
1547-17	2017-06-20	2017-07-06	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	EN TRAMITE	41
1548-17	2017-06-20	2017-07-06	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	EN TRAMITE	41
1634-17	2017-06-27	2017-07-19	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	EN TRAMITE	37
870-17	2017-04-24	2017-05-16	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL	79
872-17	2017-04-24	2017-05-16	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	79
932-17	2017-05-03	2017-05-24	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	73

Para los siguientes DPCs: 735-17, 849-17, 955-17, 956-17, 1092-17, 1110-17, 1111-17, 1142-17, 1148-17 y 1177-17, se constató lo siguiente:

Se evidenció que se encuentran incluidos en la Indagación Preliminar No. 140000-01-17 del 30 de junio de 2017, cuya apertura realizó la Dirección Sectorial Educación. Así mismo, para adelantar tal actuación fiscal fue observado Memorando Radicado No. 3-2017-16911 del 30 de junio de 2017 a través del cual se comisiona al equipo auditor la apertura de dicha la Indagación.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 20 de 81

Además de anterior, fue verificado Memorando Radicado No. 3-2017-16743 del 29 de agosto de 2017, del Asesor de la Dirección Sector Educación solicitando al Director del Sector Educación que se estudie la posibilidad de adelantar Indagación Preliminar relacionada con la ejecución de contratos de suministro de alimentos que componen los refrigerios del Programa para Alimentación Escolar -PAE- en la Secretaría de Educación Escolar, como también Memorando Radicado No. 3-2017-22987 del 31 de agosto de 2017, donde se le comunicó a la Gerente Rosalba González León, la relación de los Derechos de Petición-2017-Colegios-SED para que sean incluidos en la Indagación Preliminar No.140000-01-17 del 30 de junio de 2017 relacionados con presuntas irregularidades en el tema de refrigerios.

DPC 870-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-09419 del 15 de mayo de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que el 09 de mayo de 2017 se adelantó visita administrativa al Colegio Veinte de Julio IED y como resultado de la misma se recopiló información del caso y se presentaron los resultados de la actuación adelantada, además de haberse observado el respectivo Aviso dado el DPC que correspondió a un Anónimo.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017 de la Dirección de Apoyo al Despacho y 3-2017-27016 de octubre 9 de 2017 de la Dirección de Educación

Nos permitimos informar que por fallas en el SIGESPRO, a la fecha no se ha logrado corregir el estado actual como respuesta definitiva. Como constancia, anexo los pantallazos en los cuales se puso en conocimiento a las TICs de las fallas en el aplicativo, con el fin de lograr el apoyo.”

Verificación Oficina de Control Interno

A pesar de haberse evidenciado pantallazo de falla del SIGESPRO remitido a la Dirección de TICs del 26 de septiembre de 2017, para terminar el proceso en lo relacionado con la respuesta definitiva haciendo mención a este DPC, esta actividad se realizó de manera posterior a la verificación del 25 de septiembre de 2017 efectuada por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior se acepta la respuesta y se retiran el hallazgo. Sin embargo, es relevante que se continúen con las gestiones oportunas para que el DPC muestre el estado del último trámite.

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 21 de 81

DPC 872-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-09321 del 15 de mayo de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que la Dirección de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva mediante Oficio Radicado No. 3-2017-11948 del 11 de mayo de 2017 menciona no se adelantan procesos de responsabilidad fiscal contra la Corporación Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, lo mismo que la Dirección de Reacción Inmediata mediante oficio No. 3-2017-10624 del 28 de abril de 2017 informa que no se encuentra requerimiento al respecto.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017 de la Dirección de Apoyo al Despacho y 3-2017-27016 de octubre 9 de 2017 de la Dirección de Educación

Nos permitimos informar que por fallas en el SIGESPRO, a la fecha no se ha logrado corregir el estado actual como respuesta definitiva. Como constancia, anexo los pantallazos en los cuales se puso en conocimiento a las TICs de las fallas en el aplicativo , con el fin de lograr el apoyo.”

Verificación Oficina de Control Interno

A pesar de haberse evidenciado pantallazo de falla del SIGESPRO remitido a la Dirección de TICs del 26 de septiembre de 2017, para terminar el proceso en lo relacionado con la respuesta definitiva haciendo mención a este DPC, esta actividad se realizó de manera posterior a la verificación del 25 de septiembre de 2017 efectuada por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior se acepta la respuesta y se retiran el hallazgo. Sin embargo, es importante que se continúen con las gestiones para que el DPC muestre el estado del último trámite.

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

DPC 932-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-10110 del 22 de mayo de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, resolviendo los interrogantes planeados por el solicitante con relación a una auditoría realizada a la Secretaría de Educación.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 22 de 81

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017 de la Dirección de Apoyo al Despacho y 3-2017-27016 de octubre 9 de 2017 de la Dirección de Educación

Nos permitimos informar que por fallas en el SIGESPRO, a la fecha no se ha logrado corregir el estado actual como respuesta definitiva. Como constancia, anexo los pantallazos en los cuales se puso en conocimiento a las TICs de las fallas en el aplicativo, con el fin de lograr el apoyo.”

Verificación Oficina de Control Interno

A pesar de haberse evidenciado pantallazo de falla del SIGESPRO remitido a la Dirección de TICs del 26 de septiembre de 2017, para terminar el proceso en lo relacionado con la respuesta definitiva haciendo mención a este DPC, esta actividad se realizó de manera posterior a la verificación del 25 de septiembre de 2017 efectuada por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior se acepta la respuesta y se retiran el hallazgo. Sin embargo, es necesario que se continúen con las gestiones para que el DPC muestre el estado del último trámite.

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna

DPC 1176-17: Se evidencio que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-11857 del 09 de junio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, dando a conocer los resultados de la Auditoria de Regularidad Código 15 realizada a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas PAD 2016 donde se incluyó el Convenio 2955 de 2015.

DPC 1347-17: Según lo verificado, mediante Memorando Radicado No. 3-2017-16360 del 26 de junio de 2017, se dio respuesta parcial al peticionario informando que lo solicitado se tomara como insumo para el desarrollo de la Auditoría II semestre PAD-2017, que se adelantara a la Secretaria de Educación Distrital; sin embargo a pesar de que en el PAD 2017 se encuentra relacionada auditoria a este sujeto de control, no fue posible evidenciar, si en el Plan de Trabajo o Memorando de Asignación de esta actuación fiscal, se incluyó como insumo este DPC, dado que esta información no fue proporcionada al equipo auditor.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 23 de 81

DPC 1378-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13273 del 27 de junio de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, donde da a conocer los resultados de informes finales donde se examinó el tema de Programa de Alimentación Escolar (PAE), en cumplimiento de auditoria distrital – PAD 2012, 2014, 2015 y 2016.

DPC 1383-17: Se observó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-12769 del 20 de junio de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que se dará traslado de la petición a la Secretaria Distrital de Educación, dado que lo formulado hace relación a actuaciones del giro ordinario de la administración donde la ley prohíbe la intervención del órgano de control.

DPC 1388-17: Según lo verificado, mediante Memorando Radicado No. 2-2017-12725 del 20 de junio de 2017, se dio respuesta parcial al peticionario informando que lo solicitado se tomara como insumo para el desarrollo de la Auditoría II semestre PAD-2017, que se adelantara a la Secretaria de Educación Distrital; sin embargo a pesar de que en el PAD 2017 se encuentra relacionada auditoria a este sujeto de control, no fue posible evidenciar, si en el Plan de Trabajo o Memorando de Asignación de esta actuación fiscal, se incluyó como insumo este DPC, dado que esta información no fue proporcionada al equipo auditor.

DPC 1498-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13414 del 29 de junio de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que la petición relacionada con irregularidades en el Colegio Distrital San Benito Abad fue trasladada por competencia a la Personería de Bogotá Radicado 2-2017-13173 del 23 de junio de 2017.

DPC 1541-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-17870 del 25 de agosto de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que el ente de control envió por correo certificado la respuesta definitiva radicado No. 2-2017-14612 del 13 de julio de 2017, siendo devuelta por la empresa 472, pero que se realiza nuevamente el envío a la dirección informada.

DPC 1546-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13976 del 06 de julio de 2017, se da respuesta parcial al peticionario, indicando que se han venido realizando visitas administrativas a la Secretaria de Educación Distrital y a uno de los operadores de refrigerios entre los meses de abril y mayo de 2017 y los resultados analizados sirvieron como insumo para tomar la decisión de iniciar Indagación Preliminar. Al respecto fue observado Memorando Radicado No. 3-2017-22197 del 24 de agosto de 2017, mediante la cual la Dirección Sectorial Educación remite a los Gerentes este insumo para que se incluído en la Indagación Preliminar No. 140000-01-17 del 30 de junio de 2017; sin embargo, no fue posible evidenciar, si

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 24 de 81

dentro de la Asignación de esta actuación fiscal se incluyó este DPC, dado que esta información no fue proporcionada al equipo auditor.

DPC 1547-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13979 del 06 de julio de 2017, se da respuesta al peticionario, indicando que como resultado de las visitas Administrativas a la Secretaria de Educación y uno de los operadores logísticos se tomó decisión de iniciar Indagación Preliminar. Al respecto fue observado Memorando Radicado No. 3-2017-22197 del 24 de agosto de 2017, mediante la cual la Dirección Sectorial Educación remite a los Gerentes este insumo para que se incluído en la Indagación Preliminar No. 140000-01-17 del 30 de junio de 2017; sin embargo, no fue posible evidenciar, si dentro de la Asignación de esta actuación fiscal se incluyó este DPC, dado que esta información no fue proporcionada al equipo auditor.

DPC 1548-17: Se observó a través de Memorando Radicado No. 2-2017-13980 del 06 de julio de 2017, se da respuesta parcial, indicando que como resultado de las visitas Administrativas a la Secretaria de Educación y uno de los operadores logísticos se tomó decisión de iniciar Indagación Preliminar. Al respecto fue observado Memorando Radicado No. 3-2017-22197 del 24 de agosto de 2017, mediante la cual la Dirección Sectorial Educación remite a los Gerentes este insumo para que se incluído en la Indagación Preliminar No. 140000-01-17 del 30 de junio de 2017; sin embargo, no fue posible evidenciar, si dentro de la Asignación de esta actuación fiscal se incluyó este DPC, dado que esta información no fue proporcionada al equipo auditor.

DPC 1563-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-14748 del 17 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que se dio traslado mediante radicado 2-2017-14608 por competencia al Alcalde Local de Ciudad Bolívar para que el DPC sea atendido por dicha entidad.

DPC 1634-17: Se evidenció que a través de Memorando Radicado No. 3-2017-18517 del 18 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que se dará traslado por competencia a la Contraloría General de la República, para lo cual fue verificado Memorando Radicado No. 2-2017-14972 del 19 de julio de 2017, a través del cual se efectivo el mencionado traslado.

DPC 907-17: Se encontró que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-08898 del 10 de mayo de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que la Dirección de Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano trasladado mediante Radicado 2-2016-12821 del 14 de julio de 2016 a la Fiscalía General de Nación de la petición, así mismo, comunicó que dio respuesta definitiva al respecto con Radicado No. 2-2016-23192 del 15 de diciembre de 2016.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 25 de 81

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

DPC 922-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-10042 del 22 de mayo de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, anexo dentro de la respuesta dada, la información comunicada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva mediante oficio con radicación 22017-09817 del 18 de mayo de 2017, agregando que no adelanta ningún proceso sobre lo solicitado la Dirección Cultura, Recreación y Deporte.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

DPC 1303-17: Se constató la inclusión de este DPC en el Plan de Trabajo de la Auditoría de Regularidad que se viene realizando a la Secretaria de Cultura Código 21, en desarrollo del PAD 2017 II semestre, vigencia 2016, la cual inicio el 17 de julio de 2017 y finaliza el 10 de noviembre de 2017.

De otra parte, en lo que corresponde en la vigencia de 2016, se encontró lo siguiente

DPC 1193-16: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2016-16322 del 06 de septiembre de 2016, se notifica la respuesta definitiva al peticionario, a partir de la información obtenida de diferentes Direcciones Sectoriales de la entidad, la cual fue utilizada para dar respuesta a los interrogantes presentados en el Derecho de Petición.

Así mismo, a través del Memorando Radicado No. 2-2016-17275 del 20 de septiembre de 2016 se da igualmente alcance a la respuesta anteriormente dada al peticionario.

DPC 1245-16: Se evidenció que a través de mediante Memorando Radicado No. 2-2017-03181 del 20 de febrero de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario con respecto a la Auditoria Modalidad Regularidad ante la Secretaría de Educación Distrital - SED, con ocasión de la cual fue analizado el estado del Colegio María Cano, en desarrollo del PAD 2017.

DPC 1525-16: Se observó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-15615 del 27 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario con respecto a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del DPC, indicando que el organismo de control a través de las auditorias de regularidad realizadas desde el año 2012 al 2016 se ha venido demostrando incumplimiento de las metas de los proyectos de inversión Nos. 379 y

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 26 de 81

380 los cuales corresponden a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 y que continúan en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

DPC 1599-16: Se constató que por medio del Memorando Radicado No. 2-2017-10580 del 25 de mayo de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, con respecto a los resultados de la visita administrativa que fue adelantada al Colegio Usaquén-IED en lo que respecta al proyecto “*Tiempo Libre y Tienda Escolar*”, al respecto finalmente se precisa que el tema no es de competencia de la Contraloría (presunta falta disciplinaria), para lo cual se dará traslado a la Personería Distrital por ser de su competencia.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “Con respuesta Parcial”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017 de la Dirección de Apoyo al Despacho y 3-2017-27016 de octubre 9 de 2017 de la Dirección de Educación

Con respuesta definitiva radicación No. 2-2017-10580. Una vez sea escaneado el documento con radicación No. 2-2017-10576 se termina el proceso.

Verificación Oficina de Control Interno

Verificado el aplicativo SIGESPRO-DPC se evidencio que aún no se ha escaneado el documento, por lo anterior, **se ratifica el hallazgo el cual permanece abierto hasta que se finalice el proceso.**

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

Según lo observado la respuesta corresponde al DPC 1599-16, aunque la Dirección lo identifico 1599-17.

DPC 1649-16: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-03965 del 01 de marzo de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, precisándose finalmente, que la Cooperativa SIPCOOP presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría 80 Judicial reclamando perjuicios a la Universidad por la suma de 60.000.000, adelantada la audiencia se declaró fallida el 06 de febrero de 2017. Según lo observado correspondió a un Anónimo, del cual también

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 27 de 81

se identificó el respectivo Aviso referenciado a través del Memorando Radicado No. 2-2017-04214 del 06 de marzo de 2017.

DPC 1837-16: Se constató que por medio del Memorando Radicado No. 2-2017-120157 del 12 de junio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que una vez realizadas las gestiones administrativas en la auditoria de regularidad a la gestión de la vigencia 2016 a la Secretaria de Educación, se hizo evaluación de tipo jurídico y seguimiento a la ejecución de cada una de las obligaciones de los contratos, tal como consta en los papeles de trabajo y actas de visita administrativa del 24 de abril de 2017, 30, 31 de mayo de 2017 y 01 de junio de 2017.

Adicionalmente se informa en dicho comunicación que: *“...Los resultados que generó la auditoria constaran en el informe final del ejercicio auditor... y que en su oportunidad podrá consultar en la página web de la Contraloría de Bogotá, en link informes de auditoría...”*

En alusión a lo que se le indicó al peticionario con respecto a este DPC en la respuesta dada señalada en cursiva en el párrafo anterior, se observa incumplimiento en lo establecido en actividad 31 del *Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición*, adoptado mediante R.R. 048 de 2016, que contempla como responsabilidad del Director Sectorial lo siguiente *“Punto de Control:...evitando dar como respuesta la invitación a consultar el informe de Auditoría en la página Web de la Entidad”*.

Con respecto a los siguientes DPCs: aunque se incluyeron en la tabla de hallazgos en la Dirección de Sector Educación corresponden a la Dirección Cultura Recreación y Deporte., cuya verificación corresponde a los siguiente:

DPC 1667-17: Según lo evidenciado, el trámite de actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC, le compete efectuarlo a la Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte, dado que en el informe preliminar de DPC del I semestre de 2017 se incluyó en la Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte.

DPC 1847-17: De acuerdo a lo constatado, el trámite de actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC, le compete efectuarlo la Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte teniendo en cuenta que en el informe preliminar del I semestre de 2017 se incluyó en la Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte.

6.2.8 DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
---------	------------------	----------------------	---------	---------------	--------------------

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 28 de 81

1553-17	2017-06-20	2017-07-13	DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO	CON RESPUESTA PARCIAL	41
734-17	2017-04-04	2017-04-20	DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO	CON RESPUESTA PARCIAL	91
767-17	2017-04-10	2017-05-04	DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO	CON RESPUESTA PARCIAL	87

DPC 1553-17: Se observó que mediante radicado 2-2017-14276 de 11 de julio de 2017, se da respuesta parcial al peticionario, dado que es un anónimo se debe expedir un acto administrativo de respuesta al mismo, el cual no se evidencio en el Sistema e Información SIGESPRO-DPC.

DPC 734-17: Se evidenció que mediante oficio 2-2017-07573 de abril 20 de 2017, se dio respuesta parcial al peticionario, al consultar en el Sistema e Información SIGESPRO-DPC.

Se encontró que este DPC en el reporte de “DPC POR NUMERO”, aparece con asignación para trámite a la Dirección Sectorial de Equidad y Género.

DPC 767-17: De acuerdo con lo verificado este DPC corresponde a un anónimo, mediante radicado 2-2017-07318 de 19 de abril de 2017, se da respuesta parcial al peticionario, informando que se incluirá como insumo en la auditoria al IDPAC dentro del PAC 2017, además se observó el aviso con el radicado 2-2017-07038 de abril 10 de 2017.

6.2.9 DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1208-17	2017-05-16	2017-06-07	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA	CON RESPUESTA PARCIAL	64
173-17	2017-02-02	2017-02-16	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA	CON RESPUESTA PARCIAL	133
682-17	2017-03-30	2017-04-24	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA	CON RESPUESTA PARCIAL	94

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 29 de 81

992-17	2017-05-08	2017-05-30	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA	EN TRAMITE	70
--------	------------	------------	------------------------------	------------	----

DPC 1208-17: La Dirección remitió respuesta definitiva mediante oficio No. 2-2017-11645 de junio 7 de 2017, es importante tener en cuenta que se debe tener cuidado debido a que en los oficios 2-2017-11643 y 11644, con los que se dio traslado a la Fiscalía y a la Procuraduría las fechas de los derechos de petición ya que en dichos oficios hace referencia a 2014, siendo el año 2017 “...Procuraduría General de la Nación los siguientes hechos: 1. Mediante los oficios de radicación N° 1-2017-11171 y N° 1-2017-11635, v del 16 y 22 de mayo de 2014, respectivamente, éste Organismo de Control Fiscal del Distrito Capital...” en el Sistema de Información aparece en trámite.

Por lo anterior, se debe realizar la actualización en el sistema de información SIGESPRO-DPC.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27016 del 09 de Octubre de 2017

“Se realizó actualización en el sistema de información SIGESPRO-DPC, con la finalización del proceso 879652”

Verificación Oficina de Control Interno

Examinados los varios documentos del proceso 879652 se encontró que el último documento cargado radicado 2-2017-12312 de 09/10/2017 no corresponde a la temática del asunto por cuanto la petición inicial es tema de Foncep para la Dirección Sectorial de hacienda y la última respuesta cargada es tema de la Dirección Sectorial de Salud.

Por lo anterior no se acepta la respuesta y se ratifica el hallazgo.

DPC 173-17: La Dirección remitió respuesta parcial mediante oficio No. 2-2017-03063 de febrero 16 de 2017, donde se comunica que se dará traslado a la Personería sobre el tema de la pregunta No.1, la cual no se evidencio tanto en el archivo físico como en el sistema de información.

DPC 682-17: La Dirección remitió respuesta parcial mediante oficio No. 2-2017-07769 de abril 24 de 2017, donde manifiesta que enviara solicitud de respuesta a las curadurías urbanas, mediante memorando 3-2017-13507 de mayo 24 de 2017, la Dirección de Hábitat y Ambiente informa a la Subdirección de Fiscalización de Control Urbano, que el tema quedara como insumo para las auditorias de desempeños de 2018, no obstante no se evidenció respuesta la peticionario informándole sobre el resultado de este proceso.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 30 de 81

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017- 27047 del 09 de octubre de 2017

“Con Radicado No. 2-2017-21037 de fecha 06-10-217 se dio respuesta definitiva al peticionario”.

Verificación Oficina de Control Interno

Dado que mediante radicado 2-2017-21037 se da respuesta al peticionario, **se acepta la respuesta y se cierra el hallazgo.**

DPC 992-17: La Dirección remitió respuesta parcial mediante oficio No. 2-2017-07765 de mayo 30 de 2017, en la cual se le informa al peticionario que *“... De acuerdo con lo anterior, y luego de dar lectura al contenido de su solicitud y una vez revisada la documentación anexada por Ustedes, la Dirección de Fiscalización Sector Hacienda se permite indicar que adelantará una Visita Administrativa ante la Secretaria Distrital de Hacienda; una vez se obtengan los resultados de dicha actuación, se le remitirá el informe correspondiente para dilucidar su petición..”*, a este respecto se observa que se debe contestar al peticionario, de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, artículo 14 **“Parágrafo.** *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”*.

Con memorando 3-2017-24814 de sept. 18 de 2017, se evidencio que la Dirección de Hacienda, remite al grupo de Auditoria para que sean tenidos en cuenta en la Auditoria que se va a realizar Alcance a memorandos de Asignación Auditoría *“Determinación predios omisos IPU vigencias 2011-2012”* los DPCs 992-17 y AZ 334-17.

6.2.10 DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACION SOCIAL

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1026-17	2017-05-09	2017-05-31	DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	EN TRAMITE	69
1050-17	2017-05-15	2017-06-06	DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	EN TRAMITE	65
1513-17	2017-06-13	2017-07-07	DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	EN TRAMITE	45

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 31 de 81

De otra parte, respecto a la vigencia 2016, se encontró lo siguiente:

DPC: 1598 – 16: Se le asignó el radicado de entrada 1 – 2016 – 20946 de 12 de octubre 2016, y se dio respuesta parcial con radicado 2-2016 – 20201 de 01 de noviembre 2016 manifestándole al peticionario que los hechos que pone en conocimiento a la Entidad serán considerados como insumo de auditoría pad 2017 y que una vez finalice la misma le serán comunicados los resultados definitivos.

6.2.11 DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1096-17	2017-05-17	2017-06-08	DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD	EN TRAMITE	63

DPC 1096 – 17: Con radicado 2-2017 -09747 de 18 de mayo se fija aviso por tratarse de un DPC anónimo; sin embargo no se evidencia la respuesta al peticionario, en el sistema de información SIGESPRO-DPC.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26694 del 09 de octubre de 2017

“Respecto al derecho de petición referido, el cual, efectivamente fue impetrado por ciudadano anónimo, se dio respuesta dentro del término legal, el 21 de junio de 2017 mediante radicado 2-2017-12871, siendo notificado por aviso, debidamente suscrito por la Directora de la Sectorial de Movilidad, según consta en radicado 2-2017-12872, así mismo se envió correo electrónico al Centro de Atención al Ciudadano del aviso en mención.”

Verificación Oficina de Control Interno

Constatado en SIGESPRO-DPC, no se evidencia la publicación del radicado 2-2017-12871 de junio 21 de 2017, a través del cual se dio respuesta al peticionario.

Por lo anterior no se acepta la respuesta y se ratifica el hallazgo.

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

De otra parte, en lo que compete a la vigencia del 2016, se encontró que:

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 32 de 81

DPC 1756 – 16: Se radicó en el sistema de información SIGESPRO-DPC con el número 1 – 2016 – 22721 de noviembre 11 de 2016, con radicado 2- 2017-05536 de 22 de marzo 2017. Se informa la respuesta definitiva.

6.2.12 DIRECCIÓN SECTOR SALUD

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1035-17	2017-05-11	2017-05-25	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	67
1037-17	2017-05-11	2017-05-25	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	67
1214-17	2017-05-24	2017-06-15	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	58
1415-17	2017-06-06	2017-06-29	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	50
1425-17	2017-06-06	2017-06-29	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	50
1426-17	2017-06-06	2017-06-29	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	50
1428-17	2017-06-06	2017-06-29	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	50
1433-17	2017-06-08	2017-07-04	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	48
1456-17	2017-06-07	2017-06-30	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	49
1479-17	2017-06-08	2017-06-23	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	48
1489-17	2017-06-09	2017-07-05	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	47
1533-17	2017-06-20	2017-07-13	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	41
1546-17	2017-06-20	2017-07-06	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	41
1589-17	2017-06-23	2017-07-18	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	38
1642-17	2017-06-27	2017-07-19	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	37

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 33 de 81

1734-17	2017-07-13	2017-07-28	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	26
443-17	2017-03-09	2017-03-31	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	CON RESPUESTA PARCIAL	108
938-17	2017-05-04	2017-05-25	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	EN TRAMITE	72

DPC 1035-17: De acuerdo a lo indicado por la auditada, en la Dirección Sector Salud se proyectó respuesta definitiva a este DPC para su revisión y aprobación por parte de la Dirección de Apoyo al Despacho instancia que finalmente remitió la respuesta al peticionario.

DPC 1037-17: De acuerdo a lo indicado por la auditada, en la Dirección Sector Salud se proyectó respuesta definitiva a este DPC para su revisión y aprobación por parte de la Dirección de Apoyo al Despacho instancia que finalmente remitió la respuesta al peticionario, por tanto la verificación debe realizarse en esta última Dirección.

DPC 1214-17: Se abordó en el Informe Final de la Auditoría de Desempeño Código 2012 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Mediante Memorando Interno Radicado No. 2-2017-15937 del 01 de agosto de 2017 y Radicado ante el sujeto de vigilancia y control No. 020170351044562 del 01 de agosto de 2017 se envió y fue recibido el Informe Final ante la entidad auditada.

No obstante, de acuerdo a lo evidenciado, está pendiente la respuesta final al peticionario (Acto Administrativo) y la Notificación al mismo, la cual debe obedecer a un Aviso, por tratarse de una Petición de tipo Anónimo, sin embargo, la auditada indica que tal actividad no se ha realizado, dado que a la fecha de la presente verificación aún no se ha publicado el informe final de esta auditoría en la página web, debido a que no está habilitada esta opción en tal página y en el mencionado Aviso de notificación se le referencia al peticionario la dirección o ruta electrónica donde puede consultarse en mencionado informe.

DPC 443-17: Se incluyó en el Informe Final de la Auditoría de Regularidad Código 181 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Mediante Memorando Interno Radicado No. 2-2017-15272 del 24 de julio de 2017 y Radicado No. 020170351044562 del 01 de agosto de 2017 al sujeto de vigilancia y control, se envió y fue recibido el Informe Final en la entidad auditada.

De acuerdo a lo encontrando, está pendiente la notificación de la respuesta final al peticionario, situación presentada según indica la auditada porque la actividad se adelantará de manera posterior a la publicación que se realice del informe final de esta auditoría en la página web de la entidad, actividad la cual informa también estar

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 34 de 81

pendiente de efectuarse, aduciéndose igualmente al respecto que tampoco se dispone de CD para comunicarle al peticionario el informe de los resultados de la auditoría.

DPC 938-17: Se verificó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-10698 del 30 de mayo de 2017 se le dio respuesta parcial al peticionario, informándole que lo solicitado se incluirá como insumo en la próxima auditoría que se adelante al Antiguo Hospital La Granja (Subred Norte – Localidad Engativa), II semestre del PAD-2017 y que una vez se tenga el informe final se le comunicará el resultado de la misma.

En el Memorando de Asignación Radicado No. 3-2017-19853 del 01 de agosto de 2017 correspondiente a la auditoría de regularidad a la Subred Norte – Localidad Engativá, identificada con el código 184, con fecha de inicio del 02 de agosto de 2017 y fecha de terminación del 31 de enero de 2018, se observó la inclusión del este DPC.

DPC 1415-17: Se evidenció que a través de Memorando Radicado No. 2-2017-13666 del 30 de junio de 2017, se notificó la respuesta definitiva al peticionario.

DPC 1425-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13667 del 30 de junio de 2017, se notifica la respuesta definitiva al peticionario, allegándole al mismo el Informe Final de la Auditoría Modalidad Regular al Hospital Usme, período 2013.

DPC 1426-17: Se evidencio que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13665 del 30 de junio de 2017, se notifica la respuesta definitiva al peticionario, informando que no es procedente para la Contraloría de Bogotá realizar el acompañamiento solicitado al Comité Veedor encargado del seguimiento al proyecto construcción y dotación del Hospital de Usme toda vez que la función fiscal se circunscribe a ejercer control fiscal posterior y selectivo sobre la gestión que desarrollan las entidades.

DPC 1428-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-14377 del 12 de julio de 2017, se notifica la respuesta definitiva al peticionario, comunicándole que revisados los Informes de Auditoría publicados desde la vigencia 2008, procedió el hallazgo Administrativo No. 2.1.7.2 dentro de la Auditoría al Hospital de Usme PAD 2014, el cual fue objeto de plan de mejoramiento y se le allega el informe.

DPC 1433-17: Se verificó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-14180 del 10 de julio de 2017 se le dio respuesta parcial al peticionario, informándole que lo solicitado se incluirá como insumo en la próxima auditoría de Regularidad que se adelante a la Subred Prestadora de Servicios Integrales de Salud Norte, E.S.E en el

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 35 de 81

El semestre del PAD-2017 y que una vez se tenga el informe final se le comunicará el resultado de la misma.

En el Memorando de Asignación Radicado No. 3-2017-19853 del 01 de agosto de 2017 correspondiente a la auditoría de regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, identificada con el código 184, con fecha de inicio del 02 de agosto de 2017 y fecha de terminación del 31 de enero de 2018, se observó la inclusión del este DPC.

De acuerdo a lo observado en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “Con respuesta Definitiva”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta parcial; adicionalmente esta respuesta no se encontró incorporada en dicho espacio del aplicativo

DPC 1456-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-18003 del 28 de agosto de 2017 se le dio respuesta parcial al peticionario, informándole que lo solicitado se incluirá como insumo en la próxima auditoría de Regularidad que se adelante a la Subred Prestadora de Servicios Integrales de Salud Norte, E.S.E en el II semestre del PAD-2017 y que una vez se tenga el informe final se le comunicará el resultado de la misma.

En el Memorando de Asignación Radicado No. 3-2017-19853 del 01 de agosto de 2017 correspondiente a la auditoría de regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, identificada con el código 184, con fecha de inicio del 02 de agosto de 2017 y fecha de terminación del 31 de enero de 2018, se observó la inclusión del este DPC.

De acuerdo a lo observado en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “Con respuesta Definitiva”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta parcial.

DPC 1479-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13668 del 30 de junio de 2017, se dio la respuesta parcial al peticionario, dado que se le remite el Informe Final de la Auditoría realizada al Hospital del Tunal III Nivel E.S.E dentro de la visita fiscal Código 519, en cumplimiento del PAD 2015, así mismo se le indica al peticionario que se dio traslado (Radicado 2-2016-05007 del 15 de marzo de 2016) a la Personería de Bogotá de los Hallazgos Disciplinarios a que dio lugar la evaluación a la gestión.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 36 de 81

De este DPC por tanto, de acuerdo a lo verificado está pendiente comunicarle al peticionario el resultado final del presunto hallazgo fiscal, dado que se encuentra en complementación en la Dirección Sectorial Salud, porque la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva hizo devolución del Hallazgo Fiscal 10000-0043-15, y este aspecto se encuentra en solicitud realizada por peticionario.

DPC 1489-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13732 del 04 de julio de 2017 se da respuesta parcial al peticionario, indicando que se iniciara una Indagación Preliminar.

Al respecto fue observado Oficio del 29 de agosto de 2017, a través del cual se asigna la Indagación Preliminar 100000-04-2017 del 29 de agosto de 2017 a los funcionarios Martha Sol Martínez Bobadilla y Ramiro Reyes Garzon, con relación al Contrato No. 350 de 2015 del Hospital Kennedy por concepto de sobrecostos en la compra de bienes.

DPC 1533-17: Se observó que a través de Memorando Radicado No. 2-2017-14683 del 14 de julio de 2017 se dio respuesta parcial al peticionario indicando se ha dispuesto labores de verificación para determinar la pertinencia del tema como insumo en las próximas auditoría dentro del II semestre PAD-2017 y que una vez se tenga el informe final se le comunicará el resultado de la misma.

De acuerdo con lo indagado, todavía no se ha determinado la actuación fiscal que se adelantara al respecto.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “Con respuesta Definitiva”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta parcial.

DPC 1589-17: Se verificó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-15413 del 25 de julio de 2017 se le dio respuesta parcial al peticionario, informándole que lo solicitado se incluirá como insumo en la próxima auditoría de Regularidad que se adelante a la Subred Prestadora de Servicios Integrales de Salud Norte, E.S.E en el II semestre del PAD-2017 y que una vez se tenga el informe final se le comunicará el resultado de la misma.

En el Memorando de Asignación Radicado No. 3-2017-19853 del 01 de agosto de 2017 correspondiente a la auditoría de regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, identificada con el código 184, con fecha de inicio del 02 de agosto de 2017 y fecha de terminación del 31 de enero de 2018, se observó la inclusión del este DPC.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 37 de 81

DPC 1642-17: Se verifico que mediante Memorando Radicado No. 3-2017-22251 del 24 de agosto de 2017, se asignó a una funcionaria de la Dirección para que proyecte la respuesta al DPC, a la fecha de la presente evaluación, se cuenta con proyecto de respuesta, la cual está para aprobación y firma del Director de la Sectorial Salud.

De otra parte, en lo que corresponde en la vigencia de 2016, se encontró lo siguiente:

DPC 1788-16: Fue incluido en la Auditoria de Regularidad Código No. 180 realizada a Capital Salud EPS-S S.A.S, Memorando de Radicación No. 3-2017-02964 del 06 de febrero de 2017 la cual finalizo el 03 de agosto de 2017. Mediante Memorando interno Radicado No. 2-2017-15280 del 24 de julio de 2017 se realizó el envío del Informe Final de esta Auditoria a la empresa auditada, el cual fue notificado al sujeto de vigilancia y control a través de Radicado No. 0725173938578 del 25 de julio de 2017.

Según lo evidenciado, está pendiente la notificación de la respuesta final al peticionario, situación presentada según indica la auditada porque la actividad se adelantará de manera posterior a la publicación que se realice del informe final de esta auditoría en la página web de la entidad, actividad de la cual informa también estar pendiente de efectuarse, aduciéndose igualmente al respecto, que tampoco se dispone de CD para comunicarle al peticionario el informe de los resultados de la auditoria.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26808 del 06 de octubre de 2017 Dirección del Sector Salud y No. 3-2017-26047 de 09 de octubre de 2017 de la Dirección de Apoyo al Despacho.

“...de manera atenta me permito dar respuesta al hallazgo identificado con el No. 6.2, así:

DPC 1788-17... 1214-17...443-17...1433-17...1456-17...y 1533-17”

Verificación Oficina de Control Interno

Una vez analizada la respuesta se encuentra que, en lo pertinente al:

DPC 1788-17: Este DPC según lo verificado corresponde es al DPC, sobre el mismo, de acuerdo a lo evidenciado con la auditada el 08 de septiembre de 2017 faltaba la notificación de la respuesta final al peticionario, sin embargo, como anexo a la respuesta dada por la Dirección Salud se anexa el Memorando Radicado No. 3-2017-26730 del 05 de octubre de 2017 a través del cual se asigna a un Profesional de la Dirección de Salud para se adelante Indagación Preliminar.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 38 de 81

No obstante lo indicado por la Dirección Salud en su respuesta, estaría pendiente la notificación final al peticionario.

DPC 1214-17: Al respecto fue evidenciada respuesta al peticionario Memorando Radicado 2-2017-20058 del 22 de septiembre de 2017 y Aviso de publicación Memorando Radicado 2-2017-20481 del 27 de septiembre de 2017, los cuales se produjeron de manera posterior a la verificación realizada con la auditada el 08 de septiembre de 2017 .

DPC 443-17: Sobre el particular fue evidencio Memorando Radicado No. 2-2017-20968 del 05 de octubre de 2017, correspondiente a la respuesta definitiva dada al peticionario y el Aviso de publicación, los cuales se expidieron de manera posterior a la verificación realizada con la auditada el 08 de septiembre de 2017.

DPC 1433-17: Se verificó que a través Memorando Radicado No. 2-2017-14180 del 10 de julio de 2017 se le dio respuesta parcial al peticionario.

Sin embargo, en la réplica presentada por la Dirección Sector Salud, no se informa con respecto al estado en que aparece el DPC en el aplicativo SIGESPRO DPC, el cual a la fecha de verificación del 08 de septiembre de 2017, dice que está en estado “Con respuesta Definitiva” y la respuesta en la actualidad debe ser “Parcial”. Además de ello, esta respuesta parcial no se encontró incorporada en dicho aplicativo.

DPC 1456-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-18003 del 28 de agosto de 2017 se le dio respuesta parcial al peticionario

Sin embargo, en la réplica presentada por la Dirección Salud no se informa con respecto al estado en que aparece el DPC en el aplicativo SIGESPRO DPC, el cual a la fecha de verificación del 08 de septiembre de 2017, dice que está en estado “Con respuesta Definitiva” y la respuesta en la actualidad debe ser “Parcial”.

DPC 1533-17: Se verifico que a través de Memorando Radicado No. 2-2017-14683 del 14 de julio de 2017 se dio respuesta parcial al peticionario

No obstante, en la réplica presentada por la Dirección Sector Salud no se informa con respecto al estado en que aparece el DPC en el aplicativo SIGESPRO DPC, el cual a la fecha de verificación del 08 de septiembre de 2017, dice que está en estado “Con respuesta Definitiva” y la respuesta en la actualidad debe ser “Parcial”.

De acuerdo con lo anterior, se aceptan las respuestas dadas y retiran del hallazgo los DPC 1788-16, 1214-17 y 443-17.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 39 de 81

Sin embargo, es pertinente sugerir que se verifique en todos los casos la correcta y oportuna incorporación de la información en el Sistema-PQR, cerciorándose de que trámite de respuesta quede acorde, según el caso.

Por su parte, en lo que respecta a los DPC 1433-17, 1456-17 y 1533-17, **estos se ratifica como hallazgos.**

6.2.13 DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1224-17	2017-05-25	2017-06-16	DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	57
1377-17	2017-06-05	2017-06-28	DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	51

DPC 1224 –17: El radicado con el cual inició el trámite internamente en la Entidad fue el 1 – 2017 – 12017 de 25 de mayo, a esta petición se le dio respuesta parcial el 2 de junio indicándole que sería considerada como insumo parcial y que la respuesta definitiva se le entregaría como resultado de informe final de auditoría, lo cual fue hecho mediante radicado 2-2017 – 20169 de 25 de septiembre mediante la cual se indica el resultado de auditoría de desempeño 204. Por lo que se debe actualizar el Sistema de Información SIGESPRO-DPC

DPC: 1377–17: El radicado asignado para dar trámite fue el 1 – 2017 – 12302 de 5 de junio, su respuesta parcial fue con número de radicado 2 – 2017 – 13398 de 28 de junio, documento que sirvió para indicar que la Dirección Sectorial de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó Auditoría de Desempeño, y las Direcciones Sectoriales de Gestión Jurídica y Estudios de Economía y Política Pública no han hecho pronunciamientos. Y su respuesta final se dispensó con el número 2 – 2017 – 20467 de 27 de septiembre.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 40 de 81

6.2.14 SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
601-17	2017-03-27	2017-05-04	SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EN TRAMITE	97

DPC 601-17: Según lo verificado mediante Memorando Radicado No. 1-2017-10067 del 04 de mayo de 2017, el peticionario desiste del derecho de petición interpuesto ante la entidad.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “Trámite – Ampliación de Términos”, pero de acuerdo con lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017

“La Subdirección de Carrera Administrativa dio respuesta a su Dependencia mediante radicado 3-2017-26481, del día 04-10-2017 explicando el motivo por el cual se había generado esta situación, de igual manea se anexa en la presente respuesta soportes sobre el cierre del proceso en el aplicativo SIGESPRO, esta actividad se dio por terminada el día 06-10-2017 con el usuario de la funcionaria MONICA PATRICIA PUENTES MOLANO quien tenía asignado el proceso, esta corrección se realizó después de solicitar por medio de correo electrónico a la Dirección Tics que se habilitara el proceso para dar por finalizado”.

Verificación Oficina de Control Interno

Analizada la respuesta se encuentra que el DPC 601-17 se dio por terminado mediante el cierre del proceso que se realizó en el aplicativo SIGESPRO, actividad efectuada de manera posterior a la fecha del 26 de septiembre de 2017 en que la Oficina de Control Interno adelantó la verificación.

De acuerdo con lo anterior, se acepta la respuesta y se retira del hallazgo.

Sin embargo, es pertinente sugerir que se verifique en todos los casos la correcta y oportuna incorporación de la información en el Sistema-PQR, cerciorándose de que trámite de respuesta quede acorde, según el caso.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 41 de 81

6.2.15 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1570-17	2017-06-23	2017-07-18	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	38
212-17	2017-02-07	2017-02-28	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO	CON RESPUESTA PARCIAL	130
293-17	2017-02-17	2017-03-10	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO	CON RESPUESTA PARCIAL	122

DPC 1570-17: Con oficio No.2-2017-14830 del 17 de julio de 2017 remitido por la Dirección de Hábitat y Ambiente, al peticionario da respuesta parcial de lo solicitado informándole que se incluirá como insumo en la auditoria de desempeño que se llevara a cabo a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Bogotá en el II semestre del 01 de agosto al 26 de octubre del año en curso, de acuerdo al Plan de Auditoria Distrital PAD 2017, por tanto, una vez concluida dicha auditoria se le informaran los resultados obtenidos de acuerdo a los asuntos señalados. El estado actual es: “con respuesta parcial”.

DPC 212-17: Se verificó el oficio No.2-2017-07638 del 21 de abril de 2017, la Dirección de Apoyo al Despacho, da respuesta definitiva al peticionario informándole que por no ser del resorte misional de la Contraloría, dio traslado a la Personería de Bogotá, por ser la entidad competente para resolver la petición. El estado actual “con respuesta definitiva”.

DPC 293-17: Con oficio No.2-2017-04519 de fecha 10 de marzo de 2017, remitido por la Dirección de Hábitat y Ambiente al peticionario da respuesta parcial de lo solicitado informándole que se incluirá como insumo en la Auditoria de Regularidad a la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo al Plan de Auditoria Distrital PAD-2017, la cual inicia el 1 de agosto y finaliza el 11 de octubre de 2017, una vez concluida dicha auditoria se le informaran los resultados obtenidos de acuerdo a los asuntos señalados. El estado actual es: “con respuesta parcial”.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 42 de 81

6.2.16 SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1475-17	2017-06-08	2017-06-23	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	EN TRAMITE	48
1476-17	2017-06-08	2017-06-23	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	EN TRAMITE	48

DPC 1475-17: Con oficio 1-2017-13234 de junio 8 de 2017, se radico el DPC, con memorando 3-2017-15312 se le da traslado a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y con oficio 2-2017-11899 de junio 9 de 2017, se le informa al peticionario que esta Dirección atenderá la solicitud.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017

“Se dio respuesta definitiva mediante radicado 2-2017-13179 de 26/06/2017. Se actualizó el proceso en SIGESPRO.”

Verificación Oficina de Control Interno

Se constató que mediante 2-2017-13179 de junio 26 de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, se actualizó en el sistema el 09 de octubre de 2017.

Por lo anterior se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

DPC 1476-17: Con oficio 1-2017-13235 de junio 8 de 2017, se radico el DPC, con memorando 3-2017-15312 se le da traslado a la Dirección de Estudios de Economía

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 43 de 81

y Política Pública y con oficio 2-2017-11899 de junio 9 de 2017, se le informa al peticionario que esta Dirección atenderá la solicitud

Para estos dos (2) DPCs, no se evidenció respuesta al peticionario, dado que se venció el plazo máximo de respuesta, adicionalmente no se encontró solicitud de ampliación términos a la Dirección de Apoyo al Despacho- Centro de Atención al Ciudadano, para dar respuesta al requerimiento, tal como lo informa el oficio de asignación.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017

“Se dio respuesta definitiva mediante radicado 2-2017-13180 de 23/06/2017. Se actualizó el proceso en SIGESPRO.”

Verificación Oficina de Control Interno

Se constató que mediante 2-2017-13180 de junio 23 de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, se actualizó en el sistema el 09 de octubre de 2017.

Por lo anterior se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

6.2.17 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1840-17	2017-07-24	2017-08-15	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	20
429-17	2017-03-03	2017-03-27	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	CON RESPUESTA DEFINITIVA	112
568-17	2017-03-21	2017-04-11	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	CON RESPUESTA PARCIAL	101

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 44 de 81

582-17	2017-03-23	2017-04-17	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	CON RESPUESTA DEFINITIVA	99
590-17	2017-03-23	2017-04-06	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	CON RESPUESTA PARCIAL	99
947-17	2017-05-05	2017-05-26	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	71

DPC 1840-17: Se verificó que mediante Oficio No.2-2017-16999 del 15 de agosto de 2017, remitido por la Directora de Hábitat y Ambiente, al Peticionario le da respuesta parcial de lo solicitado y le informa que se incluirá como insumo en la próxima auditoria de Regularidad a la SDA que se programe de acuerdo al Plan de Auditoria Distrital PAD 2018 I semestre, por lo que concluida dicha auditora se le informara el resultado obtenido. A la fecha el estado actual es “con respuesta parcial”.

DPC 429-17: Con el oficio No.2-2017-06033 de fecha 28 de marzo de 2017, la Dirección de Movilidad da respuesta parcial al peticionario, informándole que lo solicitado se incluyó en la Auditoria de Regularidad, que inició el 1 de febrero del presente año y termina el 31 de julio de 2017.

A la fecha no se evidenció en el aplicativo SIGESPRO respuesta definitiva al Peticionario. El estado actual es “con respuesta parcial”.

Para este DPC aparece en la base de datos de SIGESPRO-DPC, tomada el 23 de agosto de 2017, para esta dirección, sin embargo en verificación a dicha base se encuentra que este DPC aparece con asignación en la Dirección Sector Movilidad.

DPC 568-17: Se verificó que mediante Oficio No.2-2017-07037 del 10 de abril de 2017, remitido por el Subdirector de Fiscalización Ambiente, a los Peticionarios da respuesta parcial de lo solicitado informándoles que se incluirá como insumo en la próxima auditoria de Regularidad a la SDA que se programe de acuerdo al Plan de Auditoria Distrital PAD 2018, por lo que concluida dicha auditora se le informara el resultado obtenido. A la fecha el estado actual es “con respuesta parcial”.

DPC 582-17: Se verificó que mediante Oficio No.2-2017-07061 del 12 de abril de 2017, remitido por la Subdirección de Fiscalización Ambiente, al Peticionario da

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 45 de 81

respuesta parcial de lo solicitado informándole que se incluirá como insumo en la auditoria de Regularidad a la SDA que se programe de acuerdo al Plan de Auditoria Distrital PAD 2018, por lo que concluida dicha auditoria se le informará el resultado obtenido. A la fecha el estado actual es “con respuesta parcial”.

DPC 590-17: Con oficio No. 2-2017-06824 del 06 de abril de 2017, la Dirección de Movilidad dio respuesta parcial al peticionario, indicándole que una vez se reciba la información solicitada al Instituto de Desarrollo Urbano, dará respuesta definitiva al peticionario.

A la fecha no se evidenció en el aplicativo SIGESPRO respuesta definitiva al Peticionario. El estado actual es “con respuesta parcial”.

Para este DPC aparece en la base de datos de SIGESPRO-DPC, tomada el 23 de agosto de 2017, para esta dirección, sin embargo en verificación a dicha base se encuentra que este DPC aparece con asignación en la Dirección Sector Movilidad.

DPC 947-17: Con oficio No.2-2017-10542 del 25 de mayo de 2017 de la Dirección de Hábitat y Ambiente, se dio respuesta parcial al peticionario informándole que se incluirá como insumo en la auditoria de Regularidad a la SDA que se programe de acuerdo al Plan de Auditoria Distrital PAD 2018, por lo que concluida dicha auditoria se le informara el resultado obtenido.

De otra parte, mediante radicado No.2-2017-11448 del 06 de junio de 2017, se notifica por aviso al peticionario dado que la comunicación enviada fue devuelta por dirección errónea. Se observa que dicho escrito enuncia que la respuesta dada fue definitiva, cuando realmente es parcial.

Verificado en SIGESPRO el estado actual es “con respuesta parcial”.

6.2.18 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1493-17	2017-06-12	2017-07-06	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES	EN TRAMITE	46

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 46 de 81

DPC 1493-17: Con oficio 2-2017-14001 de junio 16 de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario. Radicada en el sistema el 31 de agosto de 2017, quedando a la fecha actualizado el Sistema de Información con “Respuesta Definitiva”.

6.2.19 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1515-17	2017-06-13	2017-07-07	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	45
1667-17	2017-07-05	2017-07-27	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEP	CON RESPUESTA PARCIAL	32
1847-17	2017-07-24	2017-08-15	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CON RESPUESTA PARCIAL	20
453-17	2017-03-09	2017-03-31	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CON RESPUESTA PARCIAL	108
752-17	2017-04-06	2017-05-02	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CON RESPUESTA PARCIAL	89

DPC 453-17: Si bien sobre este DPC se produjo una respuesta parcial al peticionario a través de Memorando Radicado No. 2-2017-05963 del 28 de marzo de 2017, según lo verificado con la Sectorial Cultura, Recreación y Deporte se dará un alcance a la misma, en el sentido que la auditoría a Canal Capital se realizará en el PAD 2018, en la cual se incluirá como insumo lo solicitado por el peticionario.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 47 de 81

DPC 752-17: Se observó que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-14724 del 17 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario sobre los resultados de las indagaciones que fueron efectuadas al Instituto Distrital de Recreación y Deporte —DRD, una vez culminada la Auditoria Modalidad Regularidad, vigencia 2016 — PAD 2017 efectuada ante el IDR, con relación al Parque Zonal Cardona cansa 54 B hasta la Avenida Córdoba y calle 116 hasta la calle 179, la cual hace parte del contrato de Obra No. 4083 de 2015.

DPC 1515-17: De acuerdo a lo constatado, mediante Memorando Radicado No. 2-2017-13775 del 04 de julio de 2017 se da respuesta parcial al peticionario. El DPC está previsto incluirlo dentro de la Auditoria de Regularidad II semestre PAD-2017 ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá Código 221, la cual se adelantará entre el 14 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018.

DPC 1667-17: Se evidenció que a través de Memorando Radicado No. 2-2017-15589 del 27 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, informando los resultados con respecto a la denuncia presentada con respecto a las irregularidades en la ejecución de Contrato de Obra No. 4208 del 2016 suscrito con el Consorcio Espacios Saludables.

Adicionalmente se encontró que en el aplicativo SIGESPRO “DPC por número”, este DPC aparece en lo correspondiente a “Estado Actual”, como “En trámite”, pero según lo evidenciado a la fecha del presente seguimiento el estado es respuesta Definitiva

DPC 1847-17: Se observó que por medio de Memorando Radicado No. 2-2017-16752 del 11 de agosto de 2017, se da respuesta al peticionario.

Sin embargo, se encontró que en el SIGESPRO-DPC aplicativo PQR, no se puede acceder al documento que aparece bajo este radicado, dado que al desplegarlo el sistema muestra la siguiente leyenda “*usted no tiene permiso para ver la información*”

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26439 del 04 de octubre de 2017- respuesta Dirección Sector Cultura Recreación y Deporte.

En atención al Informe Preliminar Seguimiento Derechos de Petición, Quejas y Reclamo correspondiente al primer semestre de 2017, comedidamente me permito informar que esta Dirección no posee observaciones al respecto

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017- respuesta de la Dirección de Apoyo al Despacho

La Dirección de Educación, dará el trámite correspondiente para terminar el proceso en el sistema SIGESPRO, dejando claro que el DPC surtió su trámite legal.”

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 48 de 81

Verificación Oficina de Control Interno

De acuerdo a lo verificado, el **DPC 1667-17** aparecen con estado actual en trámite, cuando dicho estado según lo evidenciado corresponde es a definitivo y en lo pertinente al **DPC 1847-17** la observación tuvo lugar a raíz de que un carga inadecuado de soporte, situaciones que no han sido solucionadas y actualizadas en el sistema.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta y se ratifica el hallazgo.

Es importante aclarar que estos dos (2) DCPs, fueron también comunicados al auditado en el Informe Preliminar (Memorando Radicado No. 3-2017-26151 el 2/10/17 Proceso 921879), pero en el punto del informe denominado 6.2.19 Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte, dado que se mantuvo la presentación en dicho informe de la muestra seleccionada de tramites por dependencias que fue generada por la Oficina de Control Interno, a partir de la información dispuesta en el aplicativo SIGESPRO DPC, sin embargo y por competencia corresponde atender el trámite de tales DPC a la Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Se debe agregar además que el DPC 1667-17 y el DPC 1847-17 se incluyeron en la tabla de hallazgos del Informe Preliminar de los DPC del I Semestre de 2017 que se comunicó al auditado, pero relacionándolos por error a la Dirección de Educación de la cual en su momento la Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte hacia parte.

6.2.20 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1665-17	2017-07-06	2017-07-28	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	EN TRAMITE	31
218-17	2017-02-08	2017-03-01	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	129

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 49 de 81

238-17	2017-02-09	2017-03-02	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	128
298-17	2017-02-17	2017-03-03	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	122
593-17	2017-03-24	2017-04-18	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	98
735-17	2017-04-04	2017-04-20	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	91
849-17	2017-04-20	2017-05-05	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	CON RESPUESTA PARCIAL	81
955-17	2017-05-08	2017-05-22	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	70
956-17	2017-05-08	2017-05-22	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	70

DPC 218-17: Se constató que por medio del Memorando Radicado No. 2-2017-15533 del 26 de julio de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicándose que en la compra de libros y textos efectuada por el Colegio el Porvenir Sede A-JT, contrato de suministro de Bienes General No. 139 del 15 de noviembre de 2016, se evidenció sobre costo.

De acuerdo a lo verificado en el SIGESPRO-DPC, los documentos que aparecen asociada a este número de DPC no corresponden al mismo, estos hacen alusión al DPC AZ-218-17, el cual aborda asuntos relacionados con la parte de salud.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 50 de 81

Del DPC 218-17 por tanto, no se dispone de ninguna información en el SIGESPRO-DPC, inclusive la última respuesta dada al peticionario no ha sido cargada en dicha herramienta.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27016 del 09 de Octubre de 2017 de la Dirección de Educación y No. 3-2017-27047 de 09 de octubre de 2017.

“De manera atenta me permito informarle que con memorando No. 3-2017-03326 el 8 de febrero de 2017 fue asignado a esta Dirección. El cual fue atendido mediante oficios Nos: 2-2017-03866 Respuesta Parcial, 2-2017-02869 se trasladó por competencia a la Fiscalía General de la Nación y se dio respuesta Definitiva 2-2017-15533. Documentos que se encuentran cargados en el aplicativo SIGESPRO, relacionados con el derecho de petición en citado”.

Verificación Oficina de Control Interno

DPC 218-17: Los soportes correspondientes a este DPC fueron incluidos en el aplicativo SIGESPRO-DPC,

Por lo tanto se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.

DPC 238-17: Se verifico que a través del Memorando Radicado No. 2-2017-15483 del 26 de julio de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que se configuró un hallazgo como consecuencia de los hechos relacionados con la solicitud el cual se comunicó a la SED en informe final de la auditoria final de regularidad vigencia 2016 PAD 2017, de acuerdo a la visita de Control Fiscal realizada el 24 de febrero de 2017 de verificación de la existencia física de elementos.

DPC 298-17: Se constató que mediante del Memorando Radicado No. 2-2017-18127 del 30 de agosto de 2017 se dio respuesta definitiva al peticionario, indicando que en cumplimiento de PAD 2017, se practicó auditoria de regularidad a la SED donde se evaluó el programa de segunda lengua, dando a conocer las inconsistencias presentadas.

DPC 593-17: Se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-15530 del 26 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, comunicando resultados de la auditoría de regularidad a la Secretaria de Educación – PAD 2017 relacionada con la irregularidad en la Institución Educativa Distrital Charry – SED, además de haberse observado el respectivo Aviso dado el DPC que correspondió a un Anónimo.

Para los siguientes DPCs: 735-17, 849-17, 955-17, 956-17, se constató lo siguiente:

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 51 de 81

Se evidenció que se encuentran incluidos en la Indagación Preliminar No. 140000-01-17 del 30 de junio de 2017, cuya apertura realizó la Dirección Sectorial Educación. Así mismo, para adelantar tal actuación fiscal fue observado Memorando Radicado No. 3-2017-16911 del 30 de junio de 2017 a través del cual se comisiona al equipo auditor la apertura de dicha la Indagación.

Además de anterior, fue verificado Memorando Radicado No. 3-2017-16743 del 29 de agosto de 2017, del Asesor de la Dirección Sector Educación solicitando al Director del Sector Educación que se estudie la posibilidad de adelantar Indagación Preliminar relacionada con la ejecución de contratos de suministro de alimentos que componen los refrigerios del Programa para Alimentación Escolar -PAE- en la Secretaria de Educación Escolar, como también Memorando Radicado No. 3-2017-22987 del 31 de agosto de 2017, donde se le comunicó a la Gerente Rosalba González León, la relación de los Derechos de Petición-2017-Colegios-SED para que sean incluidos en la Indagación Preliminar No.140000-01-17 del 30 de junio de 2017 relacionados con presuntas irregularidades en el tema de refrigerios.

DPC 1665-17: Se constató que mediante Memorando Radicado No. 2-2017-15722 del 27 de julio de 2017, se dio respuesta definitiva al peticionario, informando los resultados de la visita administrativa adelantada el 11 de julio de 2017 a la Secretaria de Educación Distrital.

6.2.21 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
1514-17	2017-06-13	2017-07-07	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	45
431-17	2017-03-07	2017-03-29	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	CON RESPUESTA PARCIAL	110
43-17	2017-01-13	2017-01-27	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	CON RESPUESTA PARCIAL	147
470-17	2017-03-13	2017-04-04	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	CON RESPUESTA PARCIAL	106
484-17	2017-03-14	2017-04-05	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	CON RESPUESTA PARCIAL	105

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 52 de 81

51-17	2017-01-17	2017-02-07	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	CON RESPUESTA PARCIAL	145
884-17	2017-04-25	2017-05-17	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT	RESPUESTA PARCIAL POR AUDITORIA	78

DPC 431 – 17 : el radicado inicial fue el número 1-2017-05284 de 7 de marzo, , su respuesta parcial fue entregada con memorando 2-2017-04986 del 15 mismo mes indicando que será considerado como insumo de auditoría de regularidad programada con duración desde el 01 de agosto hasta el 27 de noviembre 2017 y cuyo informe final le será comunicado.

DPC 43 – 17: El documento contentivo del derecho de petición tuvo su clasificación y trámite con el radicado 1 – 2017 – 02387, ante esto la Entidad le pone de presente al peticionario que la competencia del asunto le corresponde a la Curaduría Urbana 2, Entidad a la cual se le dio el efectivo traslado con radicado 2 – 2017 – 02317 de 07 de febrero de 2017.

DPC: 1514 – 17 : A este derecho de petición se le asignó el radicado 1 – 2017 - 13633 de 13 de junio año en curso y su respuesta le fue proferida a través de radicado 2 – 2017 -12949 de 22 de junio manifestándole la Entidad al peticionario que sus hechos constituyen insumo de auditoria de regularidad a la Caja de Vivienda Popular para ser practicada durante el segundo semestre del año.

DPC 884 – 17: La Entidad inició su actividad a través de radicado de entrada 1 – 2017 – 09470 de 25 de abril por anónimo, a quien se le indicó a través de correo electrónico suministrado en su escrito con radicado 2 – 2017 -09553 de 16 de mayo que los hechos que solicite se investiguen serán incluidos en como insumo de auditoría de regularidad a la Caja de Vivienda Popular a ser realizada en el segundo semestre y que una vez finalice la actuación el resultado de la misma le será comunicada.

DPC 860 – 17: A esta actuación se le asignó el radicado de entrada 1 – 2017 – 0922 de 21 de abril año en curso, y la respuesta fue proferida con radicado 2 – 2017 – 0943 de 15 de mayo indicándole al peticionario que los hechos que pone de presente serán usados como insumo de auditoria de Desempeño I del PAD 2017.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 53 de 81

6.2.22 SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
941-17	2017-05-05	2017-05-26	SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CON RESPUESTA PARCIAL	71

DPC 941-17: En el Sistema de Información SIGESPRO-DPC, aparece en estado CON RESPUESTA PARCIAL, en verificado se encontró que con oficio 2-2017-10619 de mayo 26 de 2017, se le dio respuesta definitiva, por lo que en el sistema no se encuentra actualizado.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26623 del 05 de octubre de 2017

“Se dio respuesta oportuna con el radicado No. 2-2017-10619, el 26 de mayo de 2017, sin embargo esta Dirección no pudo cerrar el proceso No. 876797, por problemas técnicos en la actualización de la versión de la plataforma forest del aplicativo SIGESPRO, por lo que con el correo electrónico del 26 de mayo de 2017, informó y solicitó a las TICs, subir las respuesta definitiva al DPC 941-17.”

“Se reiteró la solicitud a las TICs, el 3 de octubre de 2017, y en el aplicativo se encuentra finalizado el proceso del DPC en el aplicativo”.

Verificación Oficina de Control Interno

Se verificaron los anexos enviados con el oficio 3-2017-26623 de octubre 5 de 2017, evidenciando los correos electrónicos de mayo 26 y 3 de octubre de 2017. Solicitando a TICs el cierre del proceso, actividad que efectivamente se realizó. **Se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.**

6.2.23 BLANCO

No. DPC	FECHA RADICACION	FECHA MAX. RESPUESTA	TRAMITÓ	ESTADO ACTUAL	DÍAS TRANSCURRIDOS
145-17	2017-01-27	2017-02-10	blanco	EN TRAMITE	137
1498-17	2017-06-09	2017-07-05	blanco	EN TRAMITE	47

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 54 de 81

Los siguientes DPCs, aparecen en la base de datos, con corte a julio 31 de 2017, información tomada el 23 de agosto de 2017, sin asignar a ninguna dependencia, al verificar esta situación con el centro de Atención al Ciudadano, se encontró que:

- DPC” 145-17 Dirección de Reacción Inmediata. *ERROR SIGESPRO: El memorando 3-2017-01958, que hace parte del DPC 107-17 generó este DPC. El error surge cuando un memorando se realiza por fuera del proceso y al momento de asociarlo y enviarlo vía SIGESPRO, genera actividad de RADICACIÓN”.*
- DPC 1498-17: *“tramitó sector Educación”* - con oficio No. 2-2017-13414 de junio 29 de 2017, se le da respuesta al peticionario, pero en el reporte que genera SIGESPRO-DPC no aparece, asignado a ninguna Dirección Sectorial.

Lo anterior, debe ser objeto de seguimiento y ajustes tanto a la base de datos como a los reportes que genera, por parte de los procesos involucrados (Dirección de tecnologías de la Información, Dirección de Apoyo al Despacho, Dirección de Participación Ciudadana).

6.3. OBSERVACIONES AL SISTEMA DE INFORMACION SIGESPRO-DPC

En revisión aleatoria de la información de la base de datos de los derechos de petición, se encontró lo siguiente:

- ✓ Revisado el consecutivo de los números de derechos de petición en el reporte arrojado por el sistema no se encontraron los siguientes números: 38-17, 288-17, 490-17, 757-17, 1350-17, 1603-17, 1874-17; sin embargo al verificar los números individualmente los DPC Números: 490-17, 757-17, 1350-17 la consulta arroja: “este dpc no ha sido incorporado al sistema”.
- ✓ EL reporte registra doble vez el DPC No. 90-17

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 55 de 81

No. DPC	FECHA RADICACION	RADICADO RESPUESTA DEFINITIVA	FECHA MAX. RESPUESTA	NUMERO DE RADICACION	PRETENSIONES	RECIBIÓ	TRAMITÓ
90-17	2017-01-20	2-2017-01923	2017-02-10	1-2017-01098	solicita se le informe del trámite administrativo, disciplinario y fiscal de los radicados ante la Contraloría de Bogotá Nos. 1-2016-13405 del 29-06-2016, 1-2016-13679 del 5-7-2016, 1-2016-13918 del 7-7-2016, 1-2016-13919 del 7-7-2016, relacionados con el presunto incumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 01-2016 suscrito entre el FDL de Engativá y la Universidad de Cundinamarca. Ver exposición de motivos.	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
90-17	2017-03-13	2-2017-04781	2017-04-04	1-2017-05655	mediante el solicita el cumplimiento, de la Clausula Quinta del Contrato de Interventoria de Diseños CCI - 013 de 2015 (Expone motivos y anexa documentacion).	DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO	

- ✓ EL DPC No. 1546-17 aparece en el reporte generado el 23 de agosto de 2017 con corte a julio 31 que está en trámite por la dirección de Salud, pero al hacer la trazabilidad en la ventana "información del proceso", aparece en la dependencia "Atención al Ciudadano", por lo tanto no se evidencia unidad de información, del proceso del DPC.

DPC por NÚmero

Showing page 1 of 1 Go to page: []

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DPC POR NÚMERO

DPC No:	1546-17	Proceso:	892062
Peticionario:	H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ		
Tipo de peticionario:	Concejal	Tipo de petición:	Denuncia
Localidad:	TEUSAQUILLO	Barrio:	LA SOLEDAD
Dirección:	CL 36 No. 28 A - 41 OF 210		
Correo:		Telefono:	2088234
Fecha Radicacion:	Jun 20, 2017	Fecha Max. Respuesta:	Jul 6, 2017
Tramita:	DIRECCIÓN SECTOR SALUD	Plazo dias:	10
Dependencia Origen:	Centro de Atención al Ciudadano	Origen de la queja:	Personal
Estado Actual:	EN TRÁMITE		
Insumos:			

BIRT Report Viewer

Pretensiones:

Cerrar

Información de proceso

Caso: 0

Descripción:

Prioridad: **Alta**

Documento inicial: Ver 1-2017-14136

Estado: **Vencido**

Actividades

- Mostrar todos los elementos
- ACTIVIDAD INICIAL [Finalizada]
- RADICACION O RECHAZO DE UN DERECHO DE PETICION [Trasladada]
- RADICACION O RECHAZO DE UN DERECHO DE PETICION [Finalizada]
- MEMORANDOS DE DIRECCIONAMIENTO [Finalizada]
- REVISION Y FIRMA MEMORANDOS DE DIRECCIONAMIENTO [Finalizada]
- IMPRESION DE MEMORANDOS DE DIRECCIONAMIENTO [Finalizada]
- ANALISIS PRETENCION OBJETO DPC [Trasladada]
- ANALISIS PRETENCION OBJETO DPC [Activa - Vencido]
- ACTIVIDAD FINAL [Inactiva]

Documentos

Estado	Escaneo	Documento	Fecha de Radicación	Tipo Documental	Tercero	Dependencia
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1-2017-14136	2017-06-20 07:17:53 PM (8)	Entrada	(77020987) H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ	Centro de Atención al Ciudadano
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3-2017-16156	2017-06-22 11:19:48 AM (1)	Oficio	(77020987) H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ	Centro de Atención al Ciudadano 2017
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2-2017-12938	2017-06-22 11:19:49 AM (1)	Oficio	(77020987) H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ	Centro de Atención al Ciudadano 2012

Borradores

- Consolida 21 de junio de 2017 17:50 (Versión 2) 2017-06-21 06:05:02 PM
- Peticionario 21 de junio de 2017 17:50 (Versión 2) 2017-06-21 06:05:39 PM

Cerrar

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 57 de 81

Por lo anterior, se debe efectuar revisión de la información y los reportes generados por la base de datos.

- ✓ No hay manual del usuario que permita la consulta del uso del sistema de información.
- ✓ No se diligencian todos los campos de la BD como la correspondiente a - INSUMOS

6.4. VERIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

Se realizó la verificación de las actividades contenidas en el procedimiento “Procedimiento para la Recepción y Trámite de Derechos de Petición” adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 048 de 2016.

- Radicación y Direccionamiento de un Derecho de Petición:

Se verificó que los Derechos de Petición al Ciudadano (DPC) que se presentan ante la entidad son radicados en el Sistema PQR del aplicativo SIGESPRO, actividad de radicación de todos los DPC que se realiza en el Centro de Atención al Ciudadano (CAC), dado que es la dependencia encargada de recibir los DPC dirigidos a la entidad y la que realiza el direccionamiento a nivel de las diferentes dependencias para que se les dé respuesta.

Así mismo, se observó la utilización de plantillas en colores como lo describe el procedimiento, para identificar los tipos de peticionarios de DPC radicados en la entidad.

Es de anotar que las Hojas de Ruta de cada DPC son generadas por el SIGESPRO Sistema PQR e impresas en colores donde se relaciona la secuencia de la tramitación de los DPC; para el caso se hace alusión a la utilización de la Hoja de Ruta de color azul, correspondiente a un ciudadano para el DPC No. 1561, el cual tiene fecha de Radicación del 1-2017-14420; en ese mismo orden se observó la utilización de la Hoja de Ruta de color Amarillo para la identificación del peticionario correspondiente a Concejal DPC No. 588 radicado con el No. 1-2017-06619 y para el DPC 583 radicado No. 1-2017-06573 del cual se observó la utilización de la Hoja de Ruta de color azul que lo identifica como ciudadano:

Es ese mismo orden de ideas se encontró que los expedientes de los DPC contienen además de la solicitud de peticionario el trámite del Memorando de Direccionamiento Interno, la Comunicación Externa al Peticionario, la Planilla de Recepción de

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 58 de 81

Correspondencia Interna entre otros, que dan cuenta de las gestiones realizadas al respecto por las dependencias sobre los DPC a las cuales se les ha asignado su respuesta, soportes que reposan en Centro de Atención al Ciudadano, dependencia encargada de la recepción de los soportes y su archivo .

Para el caso según lo evidenciado, el CAC dispone de expedientes que contienen los documentos concernientes a lo actuado por la entidad frente a cada DPC de acuerdo con los envíos de dichos documentos al CAC.

Se verifico que la Plantilla de Entrega correo certificado DPC, que está utilizando el CAC para realizar esta labor, difiere en su contenido y presentación al registro que indica el “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016, el cual hace alusión a que el mismo obedece al Anexo 2- Plantilla de Entrega correo certificado DPC Código Formato: PPC-01-002.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 del 09 de octubre de 2017

“No se acepta la consideración realizada por la Oficina de Control interno en el entendido de que la planilla que se diligencia para la entrega de correo certificado de los DPCs contiene la información requerida en la Resolución No. 048 de 2016, esto es la identificación de los DPCs, que son entregados por correo certificado.”

Verificación Oficina de Control Interno

Si bien es cierto que en la planilla utilizada para la diligencia del correo certificado de los DPCs, se identifican los mismos, lo que esta auditoria hace referencia es a la no aplicación del Anexo 2- Plantilla de Entrega correo certificado DPC Código Formato: PPC-01-002., tal y como lo establece el “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016.

Por lo anterior no se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo.

- Trámite DPC Competencia de la Entidad

Los trámites realizados en las dependencias receptoras de los DPCs, se encuentran registrados en el Sistema de Información de SIGESPRO – módulo de los DPCS, como: memorando de solicitud de ampliación de términos en los casos que aplique, memorandos de respuesta al apoyo, oficios de respuesta parcial y definitiva al peticionario, los demás documentos que corresponden los cuales son enviados al Centro de Atención al Ciudadano para su correspondiente trámite.

- Trámite DPC en direcciones sectoriales

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 59 de 81

Los trámites que realizan las Direcciones Sectoriales relacionados con el desarrollo del DPC quedan registrados en SIGESPRO-DPC, en aras de verificar su aplicación se constató la aplicación del mismo en algunas Direcciones Sectoriales tomadas al azar, a través de los siguientes registros:

- Comunicación externa
- Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC.
- Notificación al peticionario Actividad.
- Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano
- Informe de la Sectorial de seguimiento semestral, dentro de los 5 días siguientes a la terminación del mismo (junio y diciembre de cada vigencia) sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano.
- Informe del CAC de consolidación de los informes de las Direcciones Sectoriales para la Alta Dirección.
- Informe del CAC semestral de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, en el que se incluirá solicitudes de acceso a la información y comunicación a las TICs.

Encontrándose de acuerdo con lo evidenciado lo siguiente:

Dirección Sectorial de Salud:

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** Se verifico que los DPC tramitados, no han dado lugar a la utilización de este registro, para este periodo de evaluación primer semestre de 2017..
- **Comunicación externa y la notificación al peticionario:** Se evidencio el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y-o definitivas que han dado lugar los DPCs, Sin embargo, algunos DPCs están pendientes de realizar esta actividad, tal como se puede evidenciar en el análisis individual que se hizo de cada DPC.
- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:** Al respecto se evidencio que mediante los siguientes memorandos se envió la información:
 - Memorando No. 3-2017-02256 del 31-01-2017, del periodo comprendido del **01 al 31 de enero de 2017.**
 - Memorando No. 3-2017-06219 del 07-03-2017, del periodo comprendido del **01 al 28 de febrero de 2017.**

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 60 de 81

-Memorando No. 3-2017-09117 del 05-04-2017, del periodo comprendido del **01 al 31 de marzo de 2017.**

-Memorando No. 3-2017-10706 del 28-04-2017, del periodo comprendido del **01 al 30 de abril de 2017.**

- Para el caso de los meses de **mayo** y **junio** de 2017, si bien se identificaron relaciones de los DPC que fueron tramitados, la entrega de los mismos y sus soportes según la auditada para estos 2 meses se realizó al CAC sin que mediara oficio de comunicación al respecto.

- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral, sobre los derechos de petición al Centro de Atención al Ciudadano:** En aras de que dependencias cumplan con el informe semestral de seguimiento a los DPC, se evidencio que la Directora de Apoyo al Despacho – CAC, mediante Memorando Radicado No. 3-2017-15591 del 14-06-2017, envió comunicación a los Directores Sectoriales y Gerentes de Localidad, solicitando el “**Informe de seguimiento semestral sobre los Derechos de petición con corte a 30 de junio de 2017**”; al respecto se verificó que la Dirección Sector Salud realizo el envío mediante Radicado No. 3-2017-22485 del 28-08-2017 (el cual no se encuentra escaneado en SIGESPRO).

No obstante, se debe indicar al respecto, que la Dirección Sector Salud, si bien cumplió con el envío del informe de resultados de DPC y AZ, que fueron tramitados, la actividad se realizó extemporáneamente.

Dirección Sectorial de Hacienda:

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** En el informe semestral enviado con memorando 3-2017-16886, se informa que “ *El Anexo No. 3, establecido en el procedimiento “RESULTADO DE LAS ACCIONES EN DESARROLLO DE UN DERECHO DE PETICIÓN Y AZ”, no se diligenció debido a que ningún DPC o AZ, generó algún tipo de insumo como (Hallazgo Administrativo, Penal, Fiscal, Disciplinario, Indagación Preliminar, Pronunciamiento o Función de Advertencia)*”.

- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y-o definitivas que han dado lugar los DPC, sin embargo para el DPC 682-17 aún no se le ha notificado al peticionario cuando se le va a dar respuesta definitiva, posterior al memorando 3-2017-13507 de mayo 24 de 2017.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 61 de 81

- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:** Al respecto se evidencio que únicamente se envió al Centro de Atención al Ciudadano con el oficio 3-2017-10705 de abril 28 de 2017, las actuaciones a marzo 15 de 2017, de los demás meses no se encontró remisiones de la información.

- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral, sobre los derechos de petición al Centro de Atención al Ciudadano:** Se evidenció que con memorando 3-2017-16886 de junio 30 de 2017 que se envió el informe al centro de atención al Ciudadano.

De otra parte, se evidenció que no hay claridad sobre el procedimiento del manejo de los DPCs, en el Sistema de Información SIGESPRO-DPC, debido a que se encontró que quien debe diligenciar es la funcionaria con cargo de Secretaria que ingreso a la Dirección hace 2 meses; así mismo se encontró que en junio 12 de 2017, el centro de Atención al Ciudadano envió correo al Director de Hacienda solicitando se informe el nombre del funcionario designado para el seguimiento y tramite de los derechos de petición, información que a la fecha está pendiente.

Dirección Sectorial Educación:

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** se verificó que los DPC tramitados, no han dado lugar a la utilización de este registro, para el primer semestre de 2017.
- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.
- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:** Al respecto se evidencio que mediante Memorando Radicado No. 3-2017-02547 del 02/02/2017, Memorando Radicado No. 3-2017-08904 del 04/04/2017 y Memorando Radicado No. 3-2017-14256 del 01/06/2017, se realizó el envío de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ al Centro de Atención al Ciudadano, sin embargo la remisión de tales documentos no se efectuó en la periodicidad mensual definida en el “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016.
- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano:** Se

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 62 de 81

verifico que la Dirección Sector Educación realizo el envío del mencionado informe mediante Radicado No. 3-2017-16723 del 29/06/2017.

Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** Se verificó que los DPC tramitados, no han dado lugar a la utilización de este registro, para el primer semestre de 2017.
- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.
- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:** Al respecto no se evidencio el envío mensual de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ al Centro de Atención al Ciudadano, incumplándose lo indicado en el “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016, que sobre el particular establece en la actividad 33 como responsabilidad del Asesor, Profesional o Técnico de la dependencia que resuelve la de *“Remite original de las actuaciones realizadas en el trámite del derecho de petición, con los respectivos soportes, al Centro de Atención al Ciudadano, cuya observación indica que la remisión debe hacerse mensualmente”*.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26359 del 04 de octubre de 2017

Respetuosamente, manifestamos que esta sectorial ha dado cumplimiento con el envío de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ, al Centro de Atención al Ciudadano, la situación presentada obedece a que a esta Sectorial durante la vigencia de 2017 sólo se le asignaron derechos de petición de apoyo, los cuales se respondieron en términos y quien debe remitir los documentos al CAC es el ejecutor final. Para los DPC 1077-17, la respuesta definitiva se dio el 15-09-2017 radicado 2-2017- 19444; DPC-1212-17, la respuesta definitiva se produjo el 6-09-2017 radicado 2- 2017-18699 y DPC-2048-17, la respuesta definitiva se dio el 6-09-2017 radicado 2- 2017-18702.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 63 de 81

Los soportes correspondientes a los DPC descritos, fueron remitidos al CAC con radicado 3-2017-25982 del 27 de septiembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto de manera atenta se solicita el retiro del Hallazgo.

Verificación Oficina de Control Interno

Analizada la respuesta se encuentra que sin bien al DPC 1077-17, se les dio respuesta definitiva el 15-09-2017 con Radicado 2-2017-19444, al DPC-1212-17 se le dio respuesta definitiva el 6-09-2017 mediante Radicado 2- 2017-18699 y al DPC-2048-17 se le dio respuesta definitiva el 6-09-2017 con Radicado 2- 2017-18702.

La Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo de acuerdo con lo verificado, adelantó actuaciones correspondientes a respuesta parcial para el DPC 1077-17 el 31/05/2017 con Radicado No. 2-2017-10943 y para el DPC-1212-17 el 15/06/2017 con el Radicado No.2-2017-12523, soportes que debieron ser remitidos al Centro de Atención al Ciudadano una vez finalizado el mes respectivo, tal como quedó establecido en el procedimiento que regula este particular y no haber dejado para realizar el envío de los mismos hasta finalizar el mes de septiembre de 2017, mes en que se produjeron las respuestas definitivas.

De acuerdo con lo anterior, no se acepta la respuesta dada y se ratifica el hallazgo.

- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano:** Al respecto se verifico que la Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo realizo el envío del mencionado informe mediante Radicado No. 3-2017-16848 del 30/06/2017.

Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** se verificó que los DPC tramitados no han dado lugar a la utilización de este registro, para el primer semestre de 2017.
- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 64 de 81

- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:** Al respecto se evidencio que dado que la Dirección Sectorial Cultura, Recreación y Deporte inicio actividades a finales del mes de abril de 2017, el envió al CAC correspondiente a los soportes de DPC y AZ hasta aproximadamente el 30 de junio de 2017, objeto de revisión, fue realizada con la remisión efectuada al respecto por la Dirección Sector Educación, de la cual en su momento hacia parte.
- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano:** Se verifico que la Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte realizo el envío del mencionado informe mediante Radicado No. 3-2017-16937 del 04/07/2017.

Dirección Talento Humano:

- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.
- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:**
Al respecto se evidenció que mediante Memorando Radicado No. 3-2017-02695 del 03/02/2017, Memorando Radicado No. 3-2017-06299 del 08/03/2017, Memorando Radicado No. 3-2017-08533 del 30/03/2017 y Memorando Radicado No. 3-2017-17944 del 07 de julio de 2017, se realizó el envío de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ al Centro de Atención al Ciudadano, sin embargo a pesar de que el auditado menciona que los envío de tales soportes son de los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio de 2017, no se pudo constatar lo afirmado al respecto, dado en las comunicaciones de remisión no se hace referencia al mes del cual se realiza la remisión de soportes de los DPC.

Dirección Movilidad:

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** se verificó que los DPC tramitados no han dado lugar a la utilización de este registro, para el primer semestre de 2017.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 65 de 81

- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.

Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano: Al respecto se evidencio que mediante los siguientes radicados se envió la información: marzo radicado: 3-2017-07451 periodo enero - marzo (consolidado), abril radicado 3- 2017 – 10677, mayo radicado 3- 2017 – 14447, junio radicado 3-2017 17145 y julio radicado 3-2017 -20032.

- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano:** Se verifico que la Dirección envió el informe semestral de resultados de derechos de petición y AZ con radicado 3-2017-17145 de fecha 5 de julio 2017.

Dirección Gobierno:

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** se verificó que los DPC tramitados no han dado lugar a la utilización de este registro, para el primer semestre de 2017.
- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.
- **Remisión Mensual -Comunicación interna del trámite del DPC con los soportes al Centro de Atención al Ciudadano:** : Al respecto no se evidencio el envío mensual de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ al Centro de Atención al Ciudadano, incumplándose lo indicado en el “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016, que sobre el particular establece en la actividad 33 como responsabilidad del Asesor, Profesional o Técnico de la dependencia que resuelve la de *“Remite original de las actuaciones realizadas en el trámite del derecho de petición, con los respectivos soportes, al Centro de Atención al Ciudadano, cuya observación indica que la remisión debe hacerse mensualmente”*.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 66 de 81

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26967 de del 09 de octubre de 2017

“Una vez revisado el procedimiento esta Dirección reconoce que no se ha cumplido con los tiempos establecidos en el mismo, razón por la cual partir de la fecha se compromete a enviar los respectivos soportes mensuales, en dado caso de no tener insumos para el envío se emitirá respuesta justificada al respecto”.

Verificación Oficina de Control Interno

En razón a que la Dirección de Gobierno acepta la observación y no evidencia registros correspondientes al envío mensual de los soportes de trámite de los DPCs al Centro de Atención al Ciudadano. **No se acepta la respuesta y se ratifica el hallazgo.**

Informe de la Sectorial de seguimiento semestral sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano: Se verifico que la Dirección envió el informe semestral de resultados de derechos de petición y AZ con radicado 3-2017-19714 de fecha agosto 1 de 2017.

Dirección hábitat y Ambiente

- **Anexo No. 3: Formato resultado de las acciones en desarrollo de un DPC:** se verificó que los DPC tramitados no han dado lugar a la utilización de este registro, para el primer semestre de 2017.
- **Comunicación externa y la Notificación al peticionario:** Se verifico el trámite de este registro a los DPC recibidos, informando al peticionario el traslado del mismo a la dependencia correspondiente y las respuestas parciales y/o definitivas que han dado lugar los DPC.
- **Informe de la Sectorial de seguimiento semestral sobre los derechos de petición, que se debe remitir al Centro de Atención al Ciudadano:** Se verifico que con radicado 3 – 2017 -17601 de 04/07/2017 la Dirección Sectorial de Hábitat y Ambiente envió el Informe del primer semestre de 2017.

De otra parte, en lo que compete a:

- **Informe del CAC de consolidación de los informes de las Direcciones Sectoriales para la Alta Dirección:** No se evidencio informe del CAC con destino a la Alta Dirección, correspondiente a la consolidación de los informes semestrales sobre los DPC y AZ que fueron allegados por las Direcciones

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 67 de 81

Sectoriales a dicho CAC, de acuerdo a lo establecido en la actividad No. 36 del “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016, que al respecto establece como responsabilidad del Profesional Centro de Atención al Ciudadano la siguiente: *“Consolida el resultado de los informes allegados por las direcciones sectoriales y presenta informe para conocimiento y toma de decisiones en retroalimentación del cliente, por parte de la Alta Dirección”.*

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-27047 de del 09 de octubre de 2017

“La información que extraña la Oficina de Control Interno se encuentra reportada por la Dirección de Apoyo al Despacho en el informe semestral de Gestión de PQR”.”

Verificación Oficina de Control Interno

A pesar de que se da respuesta sobre la observación en el sentido de que la información se encuentra reportada por al Dirección de Apoyo al Despacho en el informe semestral de PQR, el procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016, establece como un registro particular sobre esta actividad la de un informe, el cual no fue presentado al equipo auditor, dado que el mismo es el resultado de los informes semestrales enviados por la direcciones sectoriales y en el caso de la Dirección Sector Salud en informe semestral de DPCs correspondiente al primer semestre de 2017 fue enviado al Centro de atención Al Ciudadano fue mediante radicado No. 3-2017-22485 del 28 de agosto de 2017, en tal caso el informe que sobre los derechos de petición emitido por el Centro de Atención al Ciudadano, debió hacer alusión a esta situación, dado que el mismo procedimiento contempla que el envío de los informes semestrales debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del semestre.

Por lo anterior no se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo.

- **Informe del CAC semestral de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, en el que se incluirá solicitudes de acceso a la información y comunicación a las TICs:** Se verificaron 2 informes denominados “Informe de Solicitudes de Acceso a la Información”, elaborados por la Dirección de Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2017 y al periodo 01 de abril al 30 de junio de 2017, los cuales fueron enviados para su publicación a la Dirección de TICs mediante Memorando Radicado No. 3-2017-21960 del 22-08-2017, y se constató su publicación en la página web de la entidad, link

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 68 de 81

“Transparencia y Acceso a la Información Pública – Instrumentos de Información Pública”.

De otra parte, se verifico que dentro del Informe de Gestión del Proceso de Participación Ciudadana y Desarrollo Local con corte al 30 de junio de 2017, numeral 1.2.2 Dirección de Apoyo al Despacho se incluye en Centro de Atención al Ciudadano – Gestión del Trámite de Derechos de Petición donde se relacionaron la gestión adelantada sobre este particular desde esta dependencia durante el primer semestre de 2017.

- Seguimiento y Monitoreo en las Dependencias

En lo que compete al registro correspondiente al Anexo No. 4: Planilla de seguimiento y monitoreo dependencias a los DPC, se evidenció su trámite en las Direcciones Sectoriales de Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Por otra parte en la Dirección Sectorial de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, no se evidencio la utilización de este anexo, tal y como lo establece el “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016, que sobre el particular establece en la actividad 40: como responsabilidad el Asesor, Profesional o Técnico de la Dependencia que resuelve *“Realiza monitoreo y seguimiento semanal a los DPC de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 “Planilla de seguimiento y control”. Presenta informe de seguimiento al Director, Jefe de Oficina o Gerente de Localidad. Anexo No. 4: Planilla de seguimiento y monitoreo”*.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017-26359 del 04 de octubre de 2017

Al respecto nos permitimos manifestarle que efectuada la revisión el día de la auditoría no se encontró el anexo 4 diligenciado, toda vez que en una oportunidad el computador se bloqueó y al realizarse su desbloqueo mucha información se perdió y entre ella éste anexo.

Actualmente ésta dirección sectorial no tiene DPC ni AZ pendientes; a partir de los que sean asignados se incluirán en el anexo correspondiente.

Por lo expuesto de manera atenta se solicita el retiro del Hallazgo.

Verificación Oficina de Control Interno

Analizada la respuesta se encuentra que a pesar de que en el momento de realizar la verificación esta situación no fue comunicada al auditor, la auditoria a los DPC fue notificada desde el 08 de agosto de 2017 y la revisión en la Dirección Sector

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 69 de 81

Desarrollo Económico, Industria y Turismo se realizó el 26 de septiembre de 2017, tiempo suficiente para que se hubieran adelantado gestiones tendientes evidenciar el uso del Anexo 4. Planilla de seguimiento y monitoreo dependencias a los DPC, teniendo en cuenta que el volumen de DPC que atiende la Sectorial es relativamente bajo de acuerdo con la información que fue proporcionada al auditor.

De igual forma, la situación observada denota ausencia de seguimiento y control en la utilización de este Anexo según lo contemplado en el procedimiento que regula el Trámite de Derechos de Petición.

De acuerdo con lo anterior, no se acepta la respuesta dada y se ratifica el hallazgo.

Sin embargo, para la Dirección de Talento Humano y Hacienda, ante la necesidad de monitorear otra información adicional a los DPCs, este formato ha sido modificado agregándole otras columnas para registrar información necesaria para el seguimiento de los DPCs.

Por lo que el proceso debe revisar los formatos y actualizarlos de acuerdo a las necesidades de los usuarios de dichos formatos.

- Seguimiento y Monitoreo en el Centro de Atención al Ciudadano

Se evidencio que en el CAC, se hace seguimiento semanal a los DPCs que van a vencer para lo cual envía a través del correo electrónico a las Direcciones Sectoriales respectivas, la relación de DPCs que tienen esta condición para que sean tenidas en cuenta como parte de la gestión que sobre el particular deben adelantar al respecto, para el caso se hace alusión al reporte enviado el 28/08/2017, a través del cual se informa entre otras dependencias a la Dirección Sector Movilidad, Gerencia Local de Usme, Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección Talento Humano y Dirección de Apoyo al Despacho, sobre el lisado de DPCs a vencerse en el periodo comprendido entre el 28/08/2017 y el 07/09/2017, con el propósito de que sean atendidos dentro de la oportunidad del caso.

- Trámite DPC – No competencia de la entidad

Se evidenció que los DPCs, que no son competencia de la Entidad, son trasladados a las Entidades que deben resolverlos, para el período de enero a julio de 2017, el CAC clasifico 762 DPCs como no competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C., dándole trámite a los entes pertinentes e informando de ello al peticionario.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S</p>	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 70 de 81

- Trámite de Rechazo de un DPC

No se evidenció, en el CAC rechazo de algún DPC, para el primer semestre de 2017, de otra parte el Sistema de Información SIGESPRO-DPC no tiene habilitada esta opción.

- Trámite de solicitud de Información Adicional

Durante el primer semestre 2017 Se encontró un (1) DPC , para solicitud de aclaración de información y se dieron 10 desistimientos de DPCs.

- Trámite para Realizar Ampliación de Términos.

En la Base de datos de los DPCs, se registran los respectivos memorandos y oficios relacionados con el trámite del derecho de petición, sin embargo en la verificación realizada, no se evidenció que se realice la solicitud de ampliación de términos para responder el DPC.

- Trámite de Peticiones Anónimas

En la Base de datos SIGESPRO-DPC, se registraron 31 DPCs anónimos para el primer semestre de 2017, se constató que para la atención de los mismos se emite en todos los casos la respectiva respuesta con acto administrativo y aviso que es publicado en las carteleras de la dependencia que tramita el mismo.

- Trámite de Peticiones Formuladas Verbalmente.

Se evidenció que se diligencia el Anexo No. 6 – Formato de derecho de petición Verbal, en las Gerencias Locales, como producto de las audiencias públicas con la comunidad, sin embargo, el Anexo No. 7 “encuesta de percepción del servicio”, no se evidenció el diligenciamiento, dado que según el Centro de Atención al Ciudadano, este registro se entrega pero el ciudadano no está obligado a su trámite.

Por lo que el proceso debe revisar y procedimentar el diligenciamiento de esta encuesta en el Centro de Atención al Ciudadano.

- Tramite de Peticiones Formuladas a través de Diferentes Medios

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 71 de 81

Se evidencio que en la base de datos de los DPCs, aparecen registrados las siguientes medios por los cuales se reciben los mismos: Correo certificado: 119; Correo electrónico:115; correo normal:10; Personal:776; prensa:1; WEB:28; en blanco: 73.

Los DPCs que aparecen en blanco, corresponde al campo no diligenciado en la base de datos.

El proceso debe procedimentar y monitorear el diligenciamiento de los campos de la base de datos, de tal manera que se pueda obtener la información completa de la misma.

Así mismo, para el trámite de los DPCs vía telefónica, no se evidenció en funcionamiento la línea 01 8000.

- Otros aspectos relacionados con los Derechos de Petición

No se evidencio que a 30 de junio de 2017, haya en la Oficina de Asuntos Disciplinarios algún proceso relacionado con desatención en las peticiones, extemporaneidad en la contestación o la no resolución a fondo de la petición de los ciudadanos.

- Tramite copias de Derechos de Petición – AZ

Durante el primer semestre del 2017 se registraron 289 DPCs, correspondientes a los presentados por los ciudadanos ante otros organismos diferentes a la Contraloría de Bogotá y remiten copia a esta entidad.

6.5 Seguimiento a Derechos de Petición.

Hallazgo Informe Seguimiento a DPCs del segundo semestre de 2016:

En verificación a los DPCs, que quedaron en el hallazgo del informe del segundo semestre de 2016 se encontró que:

Hallazgo informe segundo semestre de 2016:

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 72 de 81

SERVICIOS PÚBLICOS DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA GERENCIA LOCAL USME DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AREA TESORERIA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	6.2	<p>Se evidenció falencias en la actualización de la información en el aplicativo SIGESPRO - DPC, toda vez que se reportan respuestas parciales, en trámite, o sin respuesta al peticionario; cuando en realidad ya se ha dado la respuesta definitiva al peticionario, según lo informado por las Direcciones citadas. La situación enunciada se encontró en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SERVICIOS PÚBLICOS: 1889-16. - GERENCIA LOCAL USME: 1933 -16. - ÁREA DE TESORERÍA: 1844-16. - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN: 1469-16, 1213-16, 1379-16, 1368-16.
---	-----	---

Revisado en el Sistema de Información SIGESPRO-DPCs, la información que contiene la base de datos se encontró lo siguiente:

- **SERVICIOS PÚBLICOS:**

DPC 1889-16.: con oficio 2.2016-23712 de diciembre 26 de 2016, se da respuesta parcial. La respuesta definitiva esta en proceso debido a que se encuentra en la finalización de la Auditoria de Regularidad para el periodo 1 de febrero al 31 de agosto de 2017, el cual da respuesta en los siguientes términos:

“... Atendiendo la solicitud radicada a este ente de control y allegada a la Dirección de Servicios Públicos por parte de la Oficina de Apoyo al Despacho, en el que presenta solicitud de apertura de investigación en relación con la construcción de un hito arquitectónico alusivo a la cultura del agua, el equipo auditor, de acuerdo con el plan de trabajo establecido en la auditoría de regularidad a la EAB ESP, PAD 2017, se permite manifestar que una vez revisadas las actuaciones adelantadas por este órgano de control en el ejercicio del control fiscal que ha realizado a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB ESP, mediante auditoría de regularidad código 250, a la vigencia 2015, PAD 2016, formuló *“hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$1.400.000.000, debido al pago de recursos sin entrega del producto que permitiera la contratación de la construcción de un hito arquitectónico alusivo a la cultura del agua”*, el cual se remitirá al peticionario para su conocimiento”. Continúa pendiente hasta que se comunique al peticionario y se registre en el sistema de información SIGESPRO-DPC.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 73 de 81

- **GERENCIA LOCAL USME: 1933 -16.:** con oficio No. 2-2017-6587 de agosto 10 de 2017, envió respuesta definitiva donde se envía el resultado de la auditoria e regularidad del Fondo de Desarrollo Local de Usme. Se da por cumplido el procedimiento de cierre.

- **ÁREA DE TESORERÍA:**

DPC 1844-16.: peticionario Reitera la solicitud realizada con el DPC 1379-2016, de acreditación al Fondo Old Mutual (Anterior Skandia) del pago de aportes voluntarios en pensiones, y adjunta formato planilla de pago de aportes para su respectivo diligenciamiento. Con oficio No. 2-207-00074 de enero 3 de 2017 se le informa al peticionario que se le da traslado al Fondo Old Mutual de Seguros Voluntarios, pero no se evidencia respuesta definitiva al peticionario, sin embargo en el sistema parece con “Respuesta definitiva”. Continúa pendiente hasta que se comunique al peticionario y se registre en el sistema de información SIGESPRO-DPC, en concordancia con el DPC 1379-16.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017- 16659 de junio 29 de 2017 (*)

“remito en seis (6) folios trámite realizado en los que incluye la respuesta al peticionario y en un folio evidencia del SIGESPRO donde figura el proceso finalizado”.

Verificación Oficina de Control Interno

Se evidenció que con oficio 2-2017-0074 de enero de 2017, se da respuesta al peticionario y se encuentra publicada en estado de trámite definitiva en el SIGESPRO.

Por lo anterior se acepta la respuesta y se cierra el hallazgo.

- **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:**

DPC 1469-16: Aun no se ha dado respuesta a este DPC, la última comunicación es la No. 3-2016-26182 de octubre 6 de 2016, donde la dirección Administrativa y Financiera envía proyecto de respuesta a la Dirección de Apoyo al Despacho, y de ahí no se conoce respuesta alguna. En el sistema aparece EN TRAMITE.

Continúa pendiente hasta que se comunique al peticionario y se registre en el sistema de información SIGESPRO-DPC.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017- 16659 de junio 29 de 2017 (*)

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 74 de 81

“Con relación a los DPCs No. 1469-16 (4 folios), 1213-16 (2 folios), 1379-16 (23 folios), 1368-16 (2 folios), se adjuntan en total 31 folios, que dan cuenta de los trámites adelantados en los que se observan las respuestas remitidas a los peticionarios en su momento.

Igualmente sobre estos últimos remito copia de la comunicación con radicado No. 3-2017-25460 del 22 de septiembre de 2017, dirigida a la Directora Técnica de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, donde le solicitamos colaboración para dar cierre definitivo a dichas peticiones en razón a que como lo reflejan los documentos anexos, la respuestas se tramitaron en otras dependencias lo que no permitió que en su momento se finalizaran los trámites en el sistema de información de esta Dirección...”

Verificación Oficina de Control Interno

Se verificaron los registros correspondientes a los trámites aportados, entre los cuales se encuentra el radicado No. 1-2016-18940 de 22 sept. 2016 con destino entre otros al Contralor Distrital. Así mismo mediante memorando No. 3-2017-25460 del 22 sept. 2017, se solicita a la dirección de TICs, colaboración para el cierre del DPC, dado que dispone de la respuesta.

Por lo anterior, se da por aceptada la respuesta y se retira el hallazgo.

- **DPC 1213-16:** En relación con este DPC, recibido en la Contraloría el 11 de agosto de 2016, mediante el cual el peticionario solicitó unos documentos en la misma fecha con memorando con radicación 3- 2016-2085, se direccionó la petición al Director Administrativo y Financiero por parte de la Dirección de Apoyo al Despachó y se informa al peticionario del traslado mediante memorando No. 2-2016-14690 del 11 de agosto el mismo año, dando así una respuesta parcial.

Se observa que el DPC, no fue direccionado al competente, toda vez que el Director Administrativo lo redirecciona con el memorando 3-2016-21 el 17 de agosto de 2016 a la Dirección de Talento Humano. Por lo trámites administrativos en que incurrió la Contraloría, no se dio cumplimiento dentro del término ordenado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2016 y más aún a la fecha de auditoria no se determinó que se hubiese dado respuesta definitiva.

Así mismo, aparece en el Sistema de Información SIGESPRO-DPC, en estado EN TRAMITE. Persiste la misma observación del informe de PQRs del segundo semestre de 2016.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017- 16659 de junio 29 de 2017 (*)

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 75 de 81

“Con relación a los DPCs No. 1469-16 (4 folios), 1213-16 (2 folios), 1379-16 (23 folios), 1368-16 (2 folios), se adjuntan en total 31 folios, que dan cuenta de los trámites adelantados en los que se observan las respuestas remitidas a los peticionarios en su momento.

Igualmente sobre estos últimos remito copia de la comunicación con radicado No. 3-2017-25460 del 22 de septiembre de 2017, dirigida a la Directora Técnica de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, donde le solicitamos colaboración para dar cierre definitivo a dichas peticiones en razón a que como lo reflejan los documentos anexos, la respuestas se tramitaron en otras dependencias lo que no permitió que en su momento se finalizaran los trámites en el sistema de información de esta Dirección...”

Verificación Oficina de Control Interno

Se verificaron los registros correspondientes a los trámites aportados, dentro de los cuales no se evidencio respuesta al peticionario, dado que de acuerdo con lo constado el documento que se evidencia de respuesta radicado 3-2016-21272 de 17 de agosto de 2016, corresponde a una comunicación de la Dirección Administrativa y Financiera con destino al Director de Talento Humano.

Por lo anterior, no se acepta la respuesta y se ratifica el hallazgo.

- **DPC 1379-16:** Este DPC, se encuentra en trámite y corresponde al primer DPC que el peticionario interpuso a la entidad y que posteriormente debió reiterar de nuevo, dando origen al DPC No. 1844-16. Sin embargo en el Sistema de Información SIGESPRO-DPC aparece EN TRAMITE.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017- 16659 de junio 29 de 2017 (*)

“Con relación a los DPCs No. 1469-16 (4 folios), 1213-16 (2 folios), 1379-16 (23 folios), 1368-16 (2 folios), se adjuntan en total 31 folios, que dan cuenta de los trámites adelantados en los que se observan las respuestas remitidas a los peticionarios en su momento.

Igualmente sobre estos últimos remito copia de la comunicación con radicado No. 3-2017-25460 del 22 de septiembre de 2017, dirigida a la Directora Técnica de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, donde le solicitamos colaboración para dar cierre definitivo a dichas peticiones en razón a que como lo reflejan los documentos anexos, la respuestas se tramitaron en otras dependencias lo que no permitió que en su momento se finalizaran los trámites en el sistema de información de esta Dirección...”

Verificación Oficina de Control Interno

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 76 de 81

Se verificaron los registros correspondientes a los trámites aportados, dentro de los cuales se evidencio el memorando No. 2-2016-17107 de 19 septiembre de 2016 a través el cual le da respuesta al peticionario.

Por lo anterior, se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.

- **DPC 1368-16:** Con el memorando 2-2016-17567 de septiembre 26 de 2016, se le da respuesta al peticionario. Sin embargo en el Sistema de Información SIGESPRO-DPC aparece EN TRAMITE.

Respuesta Memorando Radicado No. 3-2017- 16659 de junio 29 de 2017 (*)

“Con relación a los DPCs No. 1469-16 (4 folios), 1213-16 (2 folios), 1379-16 (23 folios), 1368-16 (2 folios), se adjuntan en total 31 folios, que dan cuenta de los trámites adelantados en los que se observan las respuestas remitidas a los peticionarios en su momento.

Igualmente sobre estos últimos remito copia de la comunicación con radicado No. 3-2017-25460 del 22 de septiembre de 2017, dirigida a la Directora Técnica de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones, donde le solicitamos colaboración para dar cierre definitivo a dichas peticiones en razón a que como lo reflejan los documentos anexos, la respuestas se tramitaron en otras dependencias lo que no permitió que en su momento se finalizaran los trámites en el sistema de información de esta Dirección...”

Verificación Oficina de Control Interno

Se verificaron los registros correspondientes a los trámites aportados, dentro de los cuales se evidencio el memorando No. 2-2016-17567 de de 26 septiembre de 2016 a través el cual le da respuesta al peticionario.

Por lo anterior, se acepta la respuesta y se retira el hallazgo.

Se reitera el hallazgo sobre la evidencia de falencias en la actualización de la información en el aplicativo SIGESPRO - DPC, toda vez que se reportan respuestas parciales, en trámite, o sin respuesta al peticionario; cuando en realidad ya se ha dado la respuesta definitiva al peticionario.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 77 de 81

Se sugiere realicen las actividades tendientes a la actualización del sistema en tiempo real con el fin de obtener la información de manera veraz y oportuna.

Se enfatiza el hacer el seguimiento a la solicitud de la actualización de la información en SIGESPRO-DPC, realizada a la Dirección de TICs, para garantizar que la información este completa.

(*) Llama la atención el hecho que el contenido del memorando No. 3-2017-16659 de 2017-06-29, no corresponde a lo reflejado en el stricker de radicación, se observa que la firma está en original, lo que significa que se asoció a un proceso que no corresponde, aunque el contenido del memorando da respuesta a las observaciones que se hicieron al informe preliminar de los PPQRs. Por lo anterior se recomienda corregir y asociar al proceso correspondiente.

7 FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con diferentes medios a través de los cuales los ciudadanos pueden radicar los derechos de petición.

8 RECOMENDACIONES

- Se reitera continuar con el seguimiento, verificación y actualización de la información publicada en el Sistema de Información SIGESPRO-DPCs, con el fin de contar con datos que permitan tener trazabilidad real y oportuna del DPC.
- Revisar y ajustar el Sistema de Información SIGESPRO-DPCs, en cuanto a que en los reportes se refleje la información necesaria y requerida por el usuario.
- Revisar y ajustar el procedimiento de los Derechos de Petición, en cuanto a incluir los perfiles de los responsables del manejo de los DPCs. Además de dar estricto cumplimiento a las actividades y aplicación a los formatos contenidos en el procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición, adoptado mediante la RR. 048 de 2016.
- Enviar los soportes del trámite de los DPCs, al Centro de Atención al Ciudadano, de acuerdo con la periodicidad (mensual) definida en el procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición, adoptado mediante la RR. 048 de 2016).
- Como quiera que el procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición, pertenece al proceso de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, es

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S</p>	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 78 de 81

necesario que se evidencie una mayor vinculación de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, en el desarrollo de las actividades de monitoreo y seguimiento al mismo, en el entendido que es precisamente esta dirección la que aparece como responsable del proceso, en aras de garantizar su adecuado funcionamiento, operatividad y mejoramiento.

- Capacitar a los funcionarios tanto a los encargados del trámite de los DPCs, como a los encargados de ingresar y gestionar la información y seguimiento en el Sistema de Información de SIGESPRO-DPCs, para disponer de una información actualizada y oportuna cada vez que los usuarios realicen la consulta.
- Continuar fortaleciendo la oportunidad en la respuesta a las peticiones de la ciudadanía, teniendo en cuenta que el contenido de las mismas sea coherente, claro y brinde solución de fondo a la petición, de acuerdo con la Ley 1775 de 2015.
- Verificar que no solo se emitan las respuestas de los derechos de petición en la oportunidad dentro de la temporalidad establecida por la normatividad, si no que se realice el cargue de todos los documentos asociados a su trámite en el sistema de información SIGESPRO-DPC en tiempo real, de tal forma que se puedan finalizar adecuadamente.
- Realizar adecuada coordinación entre las dependencias y Direcciones sectoriales que envían información de apoyo para consolidar y dar respuesta los Derechos de Petición, para gestionar y finalizar el trámite de los mismos en el Sistema de Información SIGESPRO-DPC.
- Poner a disposición el manual de usuario que permita apoyar la gestión y la consulta del uso del sistema de Información SIGESPRO-DPC.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 79 de 81

9 TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO Y-O DEPENDENCIA -	NUMERACIÓN DENTRO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECCION DE EDUCACION DIRECCION DE SALUD DIRECCION DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DIRECCION DE MOVILIDAD DIRECCION HACIENDA	6.2	<p>En la auditoría realizada a los DPCs del primer semestre del 2017 se evidenció nuevamente falencias en la actualización de la información en el aplicativo SIGESPRO - DPC, toda vez que se reportan respuestas parciales, en trámite, o sin respuesta al petionario; cuando en realidad ya se ha dado la respuesta definitiva al petionario, según lo informado por las Direcciones citadas. La situación enunciada se encontró en los siguientes casos:</p> <p>2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN: DPC 1213-16: Sin respuesta al petionario - DIRECCION DE EDUCACION DPC 1599-16: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC. <p>2017:</p> <p>DIRECCION DE SALUD: DPC 1433-17: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC. DPC 1456-17: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC. DPC 1533-17: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC.</p> <p>DIRECCION DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE: DPC 922-17: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC. DPC 1667-17: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC. DPC 1847-17: Cargue inadecuado de soporte</p> <p>DIRECCION DE MOVILIDAD: DPC 1096-17 Sin respuesta al petionario.</p> <p>DIRECCION DE HACIENDA:</p>

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 80 de 81

PROCESO Y-O DEPENDENCIA -	NUMERACIÓN DENTRO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
		DPC 1208-17: Sin actualizar en el sistema de Información SIGESPRO-DPC
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO	6.2	Se evidenció que la Plantilla de Entrega correo certificado DPC, Anexo 2- Plantilla de Entrega correo certificado DPC Código Formato: PPC-01-002, que está utilizando el CAC para realizar esta labor, difiere en su contenido y presentación al registro que indica el “Procedimiento para la Recepción y Trámite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016.
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO	6.2	No se evidencio informe del CAC con destino a la Alta Dirección, correspondiente a la consolidación de los informes semestrales sobre los DPC y AZ que fueron allegados por las Direcciones Sectoriales a dicho CAC, de acuerdo a lo establecido en la actividad No. 36 del “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016.
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIA Y TURISMO	6.2	-No se evidencio el envío mensual de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ al Centro de Atención al Ciudadano, incumplándose lo indicado en la actividad No. 33 del “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016. -De igual manera, no se evidencio la utilización de <i>Anexo No. 4: Planilla de seguimiento y monitoreo</i> . tal y como lo establece la actividad 40 del “Procedimiento para la Recepción y Tramite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016.

	INFORME FINAL EVALUACIÓN SEMESTRAL – ATENCIÓN PQR'S	Código de Formato: PEC-01-003
		Código documento: PEC-01
		Versión: 13.0
		Página: 81 de 81

PROCESO Y-O DEPENDENCIA -	NUMERACIÓN DENTRO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
DIRECCION DE GOBIERNO	6.2	No se evidenció el envío mensual de los soportes correspondientes al trámite de DPC y AZ al Centro de Atención al Ciudadano, incumpliendo lo indicado en el “Procedimiento para la Recepción y Trámite de Derechos de Petición” adoptado mediante la R.R No. 048 de 2016.
TOTAL		5

Es importante mencionar que si bien la Oficina de Control Interno, verificó la respuestas dadas por el proceso a los hallazgos identificados en la presente tabla, se resalta la atención e interés que mostró el proceso sobre las demás observaciones realizadas en la auditoria, de las cuales se recibieron las correspondientes respuestas, resaltando la buena disposición en aras de mejorar el proceso.

Original firmado por
BIVIANA DUQUE TORO